

Autobabes Plana

Plan de Autoprotección

Empresa/Empresa: CEDEMI,S.A.

Empresa/Titular de la actividad: CEDEMI,S.A.

Lantokia/Dirección: AVENIDA ALTOS HORNOS DE BIZKAIA,33.

Erref/ Ref.: CEDEMI 2004/0556.13/7205

Data/Fecha: FEBRERO 2015



INDICE

CAPITULO	PAGINA
0. Introducción y hojas de firmas	3
1. Identificación de los Titulares y Emplazamiento de la Actividad	11
2. Descripción y situación de la actividad de la Empresa	14
3. Inventario, Análisis y Evaluación del Riesgo	27
4. Inventario y descripción de las medidas de autoprotección y medios humanos	53
5. Programa de mantenimiento de las instalaciones	56
6. Plan de actuación ante emergencias	60
7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior	70
8. Implantación del Plan de Autoprotección	72
9. Mantenimiento y actualización del Plan de Autoprotección	80

ANEXOS

- ANEXO 1: Directorio de comunicación
- ANEXO 2: Designación del Equipo de Emergencias
- ANEXO 3: Instrucciones de Actuación
- ANEXO 4: Análisis de Carencias
- ANEXO 5: Carteles Divulgativos.
- ANEXO 6: Modelo de Informe para simulacros y sucesos
- ANEXO 7: Formularios para la gestión de emergencias
- ANEXO 8: Plantilla de detalle del plan de autoprotección
- ANEXO 9: Planos



CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

Introducción

OBJETO

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre), como es el caso que nos ocupa.

El presente documento establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección se estructura en los siguientes apartados:

o Descripción y situación de la actividad de la empresa.

Se identifica la titularidad y emplazamiento de la actividad, se describe la ubicación y el entorno y accesibilidad de la empresa, los usuarios y actividades desarrolladas; también se definen los datos estructurales y las condiciones de evacuación.

Se incluye el plano de situación y entorno.

o Inventario y análisis del riesgo.

Identifica y analiza los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- o Inventario y descripción de los medios de autoprotección y medios humanos

Determina los medios materiales que dispone la empresa para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Se incluyen los planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad, con los medios de autoprotección existentes y los recorridos de evacuación.

Igualmente se determina la organización funcional de las personas o equipos disponibles con las funciones a realizar en cada caso.

- o Programa de mantenimiento de las instalaciones
- o Plan de actuación ante emergencias

Presenta la identificación y clasificación de las emergencias, así como los procedimientos de actuación.

- o Integración del Plan en otros ámbitos
- o Implantación del Plan de Autoprotección

Se presenta la forma de divulgación y formación específica del personal designado en el mismo, mantenimiento de las instalaciones, la realización de simulacros y la revisión para su actualización permanente.

- o Mantenimiento y actualización del Plan de Autoprotección
- o Anexos:
 - o Directorio de comunicación
 - o Designación de equipo de emergencias
 - o Instrucciones de actuación
 - o Análisis de carencias
 - o Carteles divulgativos
 - o Modelos de informes para simulacros y sucesos
 - o Formularios para la gestión de emergencias
 - o Plantilla de detalle del plan de autoprotección
 - o Planos

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte del mismo.

La ficha de actuación para servicios externos, presente en los anexos, servirá para cumplir con la obligación del titular de la actividad de comunicar a la autoridad o servicio de emergencias que lo solicite.

RESPONSABILIDADES

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia, el titular de la actividad, tiene la obligación de designar al:

Director/a del Plan de Autoprotección: Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

Director del Plan de Actuación en Emergencias: Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

REALIZACIÓN DEL INFORME

Informe elaborado por el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:
JAVIER MARCOS

Técnicos del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. que elaboran el informe:

D. Itziar Garrido
Técnico Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, acreditado por GV para la realización de Planes de Autoprotección

Fechas de las visitas:
31 de Octubre del 2014
2 de Febrero del 2015

Hoja de Firmas (ejemplar para el titular)

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: CEDEMI,S.A.

Titular de la actividad: CEDEMI,S.A.

Centro: CEDEMI, S.A.

Dirección: AVENIDA ALTOS HORNOS DE VIZCAYA,33.

Ref.: CEDEMI 2004/0556.13/7205

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación, siendo responsabilidad exclusiva del titular de la actividad.

Este Plan de Autoprotección será modificado por el titular del documento en caso de variaciones de los elementos estructurales, sistemas de seguridad, nueva construcción, ampliaciones y /o reformas, cambios previstos tras la realización de simulacros, propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por el titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio a 12 de Febrero de 2015

Fdo. Director Territorial del Igalatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igalatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. (Itziar Garrido)	Fecha, firma y sello del Titular de la actividad del Plan de Autoprotección (Iñaki Calvo)

Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.)

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: CEDEMI,S.A.

Titular de la actividad: CEDEMI,S.A.

Centro: CEDEMI, S.A.

Dirección: AVENIDA ALTOS HORNOS DE VIZCAYA,33.

Ref.: CEDEMI 2004/0556.13/7205

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación, siendo responsabilidad exclusiva del titular de la actividad.

Este Plan de Autoprotección será modificado por el titular del documento en caso de variaciones de los elementos estructurales, sistemas de seguridad, nueva construcción, ampliaciones y /o reformas, cambios previstos tras la realización de simulacros, propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por el titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio a 12 de Febrero de 2015

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. (Itziar Garrido)	Fecha, firma y sello del Titular de la actividad del Plan de Autoprotección (Iñaki Calvo)

Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: CEDEMI,S.A.

Titular de la actividad: CEDEMI,S.A.

Centro: CEDEMI, S.A.

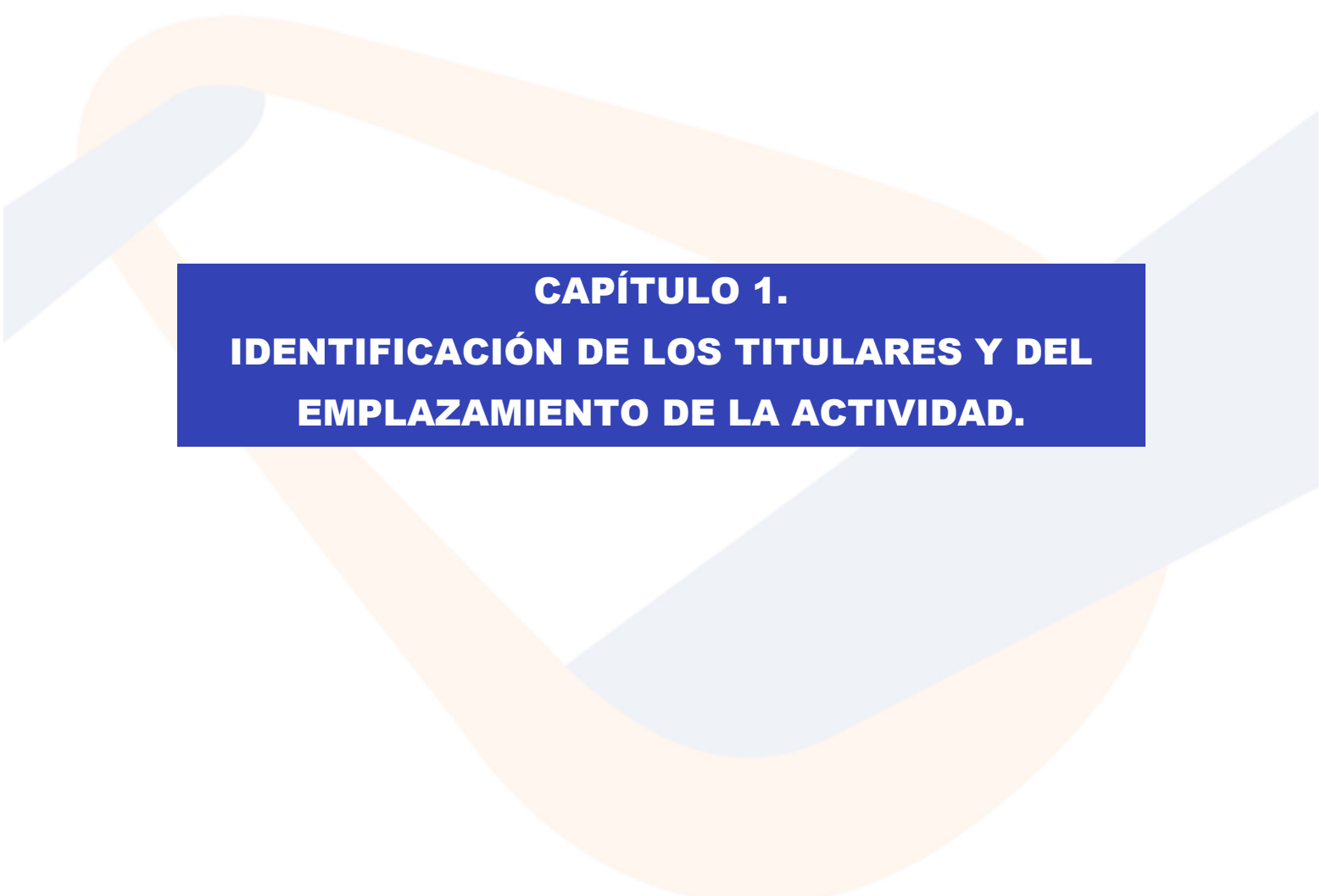
Dirección: AVENIDA ALTOS HORNOS DE VIZCAYA,33.

Ref.: CEDEMI 2004/0556.13/7205

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente Plan de Autoprotección.

Ena.....de..... 20.....

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:



CAPÍTULO 1.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación del titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

1.1. DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE COMERCIAL	CEDEMI, S.A.
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA ALTOS HORNOS DE BIZKAIA,33
LOCALIDAD	BARAKALDO
CÓDIGO POSTAL	48902
TELÉFONO	94 418 41 00
FAX	94 478 12 75

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	CEDEMI, S.A.
CIF	A48897508
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA ALTOS HORNOS DE BIZKAIA,33
LOCALIDAD	BARAKALDO
CÓDIGO POSTAL	48902
TELÉFONO	94 418 41 00
FAX	94 478 12 75

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Responsable del Plan de Autoprotección:

Persona designada por parte del titular de la actividad, como responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

NOMBRE O CARGO	IÑAKI CALVO (Director Gerente)
UBICACIÓN	OFICINAS CEDEMI
TELÉFONO	94 418 41 00 ext. 202

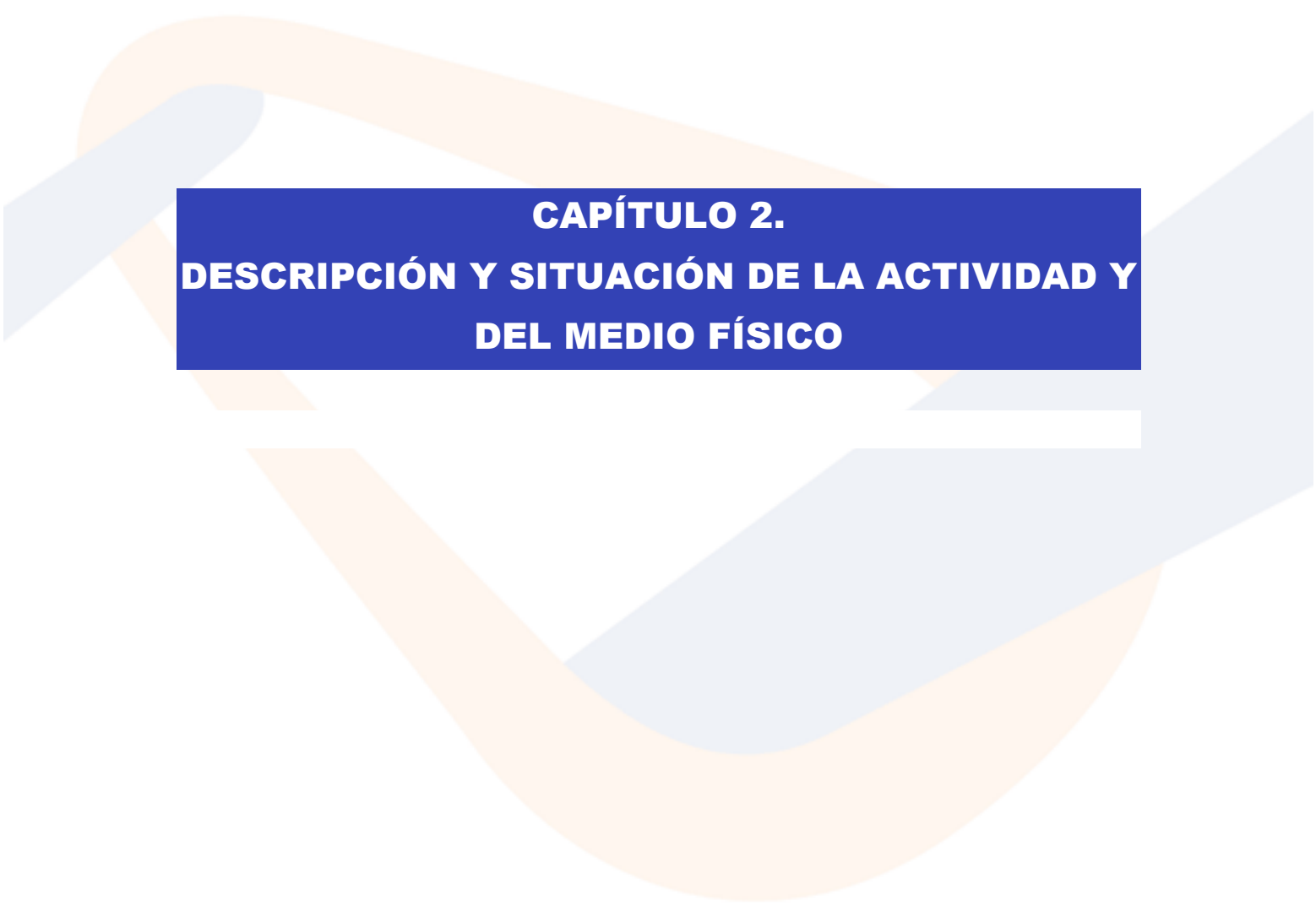
Director/a del Plan de Actuación en Emergencias:

Persona designada por el titular de la actividad, como responsable único y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

NOMBRE O CARGO	JAVIER MARCOS (Mantenimiento)
UBICACIÓN	CEDEMI MÓDULO C-24
TELÉFONO	94 418 41 00 ext. 127

Sustituto

NOMBRE O CARGO	ITXASO URKIZA (Gestión y dirección empresarial)
UBICACIÓN	OFICINAS CEDEMI 3ª Planta
TELÉFONO	94 418 41 00 ext. 113



CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Nombre de la instalación o edificio.	CEDEMI,S.A.
Nº de ocupantes	EDIFICIO ILGNER: 474 personas considerando las 190 personas del Salón de Actos. EDIFICIO ANEXO: 137 personas
Nº de empleados	1 persona de recepción 7 personas de las Oficinas de CEDEMI en la 3º Planta 1 persona de mantenimiento 2 personas de limpieza de contrata 1 persona subcontratada para el turno de tarde de recepción de Lunes a Viernes (Empresa EULEN) 1 persona subcontratada para el puesto de Vigilante Noches, Fines de Semana y Festivos (Empresa ALSE)
Actividad	Actividades Administrativas y de prestación de Servicios, junto a pequeñas actividades Industriales.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Centro de Desarrollo Empresarial de la Margen Izquierda, CEDEMI, es un Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI), organismo cuya misión principal es la de prestar apoyo a iniciativas empresariales que supongan una innovación en la Comarca del Nervión.

En el Centro se desarrollan actividades administrativas y de prestación de servicios, junto a pequeñas actividades industriales, como es el caso de uno de los módulos grandes de planta baja del Edificio Anexo dedicado a la fabricación de productos sanitarios a medida.

Los edificios que componen el CEDEMI, son dos. Por un lado, el Edificio Ilgner, antiguo centro de transformación de energía eléctrica de Altos Hornos de Vizcaya y por otro, un pabellón modular anexo al antiguo.

El Edificio Ilgner fue construido en el año 1925 como central de transformación eléctrica que servía a las instalaciones de Altos Hornos. En el año 2000 se acomete el proyecto de rehabilitación con la idea de mantener la imagen actual del edificio, así como aquellos elementos característicos que expresan el uso al que se destino.

Se optó por demoler el pabellón situado al noroeste del edificio Ilgner por su escaso interés arquitectónico y constructivo. Dicha superficie se recuperó mediante la construcción de un pabellón anexo de tres alturas y conectado al pabellón Ilgner a través de una pasarela en planta primera y segunda.

Se trata por tanto de un edificio histórico completamente rehabilitado destinado a albergar empresas innovadoras de nueva creación.

El Edificio Ilgner cuenta con una superficie total útil aproximada de 2376m². La estructura se resuelve básicamente con pórticos de acero laminado y hormigón armado. Los cerramientos exteriores se resuelven con ladrillo cara vista que cierra los paños entre la estructura de hormigón. Los elementos divisorios entre los módulos, oficinas y despachos, son a media asta de ladrillo macizo guarnecido por ambas caras, forrado, revestido y pintado. El Edificio Ilgner dispone principalmente de una cubierta a dos aguas. La estructura está formada por cerchas metálicas y la cubierta tiene como acabado la disposición de tejas planas. Sin embargo, la planta tercera dispone de una cubierta plana, con tela asfáltica como acabado final.

Existen diferentes tipos de solados por todo el Edificio Ilgner. El pavimento de la planta baja, vestíbulos de espera al ascensor de cada planta y aseos son baldosas de terrazo microgramo. Los garajes y cuartos de instalaciones tienen un acabado formado por una capa de hormigón. La planta tercera, dónde se encuentran las oficinas del CEDEMI, así como el escenario y sala de apoyo del salón de actos y la planta primera de la sala principal tienen un acabado resuelto con una tarima de madera. El salón de actos está pavimentado mediante losetas de moqueta para garantizar sus propiedades acústicas.

El Edificio Anexo cuenta con una superficie total aproximada de 1741m². Toda la estructura del Edificio Anexo se resuelve mediante pórticos y forjados de losa prefabricada pretensada. Dispone de cuatro tipos diferenciados de cerramiento exterior. Uno se resuelve con un Panel Sandwich modular, otro mediante una chapa autoportante de cubrición, un muro cortina y por último hormigón visto. Las divisiones interiores de los módulos, se resuelven con muros de ladrillo de media asta. La cubierta es plana, con una terminación de lámina de betún. Los solados de pasillos y vestíbulos son baldosas de terrazo

EDIFICIO ILGNER

El Salón de actos de 190 plazas cuenta con accesos desde planta baja y primera y dispone de una salida de emergencia directa al exterior.

Los módulos industriales L1 y L2 tienen acceso exclusivo desde el exterior del Edificio Ilgner. Es decir, se accede a ellos sin necesidad de pasar por la puerta de entrada principal, control de entrada y salida.

Los módulos industriales I2 e I1B tienen acceso desde el interior del edificio Ilgner o desde el exterior del mismo. Acceso directo desde la calle.

PLANTA	DESCRIPCIÓN
Planta baja	☐ Recepción ☐ Almacén mantenimiento e instalaciones ☐ Sala de reuniones de 22m², 41m², 24,5m². ☐ 2 parcelas de garaje ☐ Aseos comunes ☐ Módulo Industrial L1 de 86,42m² ☐ Módulo Industrial L2 de 83,98m² ☐ Módulo Industrial I3, I4A, I4B de 36m² ☐ Módulo Industrial I2 85,36m² ☐ Módulo Industrial I1B de 85,36m² ☐ Módulo Industrial I1A de 44m²

Planta baja-Primera	☐ Salón de actos 412,00 m2 para 190 personas
Planta primera	☐ 1 módulo empresarial de 21,36 m2 ☐ 4 módulos empresariales de 61,26 m2 ☐ 1 módulo empresarial de 79,82 m2
Planta segunda	☐ 4 módulos empresariales de 62m2 ☐ 1 módulo empresarial de 80,50 m2 ☐ 1 módulo empresarial de 49,50 m2
Planta tercera	☐ 7 oficinas CEDEMI de 19,15 m2, 19,12m2, 19,02m2, 21,16m2, 20,92m2, 20,95m2, 20,95m2 ☐ Sala de reuniones de 48,18 m2

EDIFICIO ANEXO

La estructura básica de organización del edificio anexo se configura a lo largo de dos pasillos centrales existentes en las plantas primera y segunda, que relacionan horizontalmente todos los módulos entre sí.

Los módulos más grandes, distribuidos en dos plantas, tiene dos tipos de acceso, uno directo desde planta baja, desde las puertas de garaje a las que se introducen puertas para personas y otro por el pasillo central de la primera planta que comunica con el edificio Ilgner , debiendo acceder por la entrada principal de dicho edificio.

PLANTA	DESCRIPCIÓN
Planta baja	☐ 2 módulos de 112,26m2 organizados en dos pisos y comunicados con planta primera por una escalera propia de cada módulo. ☐ 4 módulos de 112,10m2 organizados en dos pisos y comunicados con planta primera por una escalera propia de cada módulo. ☐ Cuarto de instalaciones de 28,10 m2
Planta primera	☐ 2 módulos de 46,10m2 comunicados con los módulos de 112,26 m2 de planta baja. ☐ 4 módulos de 44,73m2 comunicados con los módulos de 112,10m2 de planta baja. ☐ 2 módulos de 50,83 m2 ☐ 4 módulos de 49,46 m2. ☐ 2 cuartos de baño de 12 y 11,53 m2
Planta Segunda	☐ 24 módulos de 17,25 m2 ☐ 2 vestuarios de 20,22 y 16,6 m2 ☐ 2 cuartos de baño de 12 y 11,53 m2

SECTORES DE INCENDIO

El Edificio Ilgner y el Edificio Anexo, aunque se tratan de dos edificios constituyen uno único debido a que se encuentran comunicados en dos de sus plantas por medios de una pasarela. La superficie construida de todo el centro es de 7076m2 y la superficie total útil de 4117m2 no cumpliendo con la normativa actual de aplicación (CTE) debido a que ésta menciona en la tabla 1.1 del SI1-1 que para establecimientos con uso previsto como administrativo la superficie construida de todo el sector de incendio no debe exceder de 2500m2.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

USUARIOS	CARACTERÍSTICAS
Usuarios	Todos los usuarios están capacitados para realizar la evacuación por sus propios medios.
Personal especialmente sensible.	En fecha de realización del presente informe no se conoce ocupación de personas especialmente sensibles. Sin embargo, el CEDEMI se encuentra adaptado a las condiciones de accesibilidad.
Trabajadores del centro	Los trabajadores del centro deberán conocer las pautas de actuación en caso de emergencia de acuerdo a las características del centro y de los usuarios.
Trabajadores subcontratados: limpieza, mantenimiento, etc.	Tienen relación directa con los residentes.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Centro de Desarrollo Empresarial de la Margen izquierda (CEDEMI), se encuentra situado en Barakaldo, comarca del Nervión, junto al Río Galindo y la punta de San Nicolás de Ugarte.

El acceso de vehículos se realiza desde la calle Manolo Travieso. El Centro CEDEMI dispone de dos barreras de entrada al recinto controladas por un portero y una cámara de video vigilancia.





*Acceso principal. Edificio Ilgner.
Fachada Noroeste*



Edificio Anexo. Fachada Norte



Edificio Anexo. Fachada Sur



Edificio Ilgner. Fachada Sur

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	DESCRIPCIÓN
SITUACIÓN	El Centro de Desarrollo Empresarial de la Margen izquierda (CEDEMI), se encuentra situado en Barakaldo, comarca del Nervión, junto al Río Galindo y la punta de San Nicolás de Ugarte.
	ACCESOS EXTERIORES
PERSONAS: Entrada Principal del CEDEMI, se encuentra situada en el Edificio Ilgner. Desde ese edificio se mantienen controladas las entradas y salidas al interior del mismo así como a los módulos de planta primera y segunda del edificio Anexo. Dos puertas de doble hoja, de apertura automática y de 1,74 metros de anchura cada una. Por ella evacuan los módulos I2, I1B, I1A de la Planta Baja del Edificio Ilgner y las salas de reuniones. De planta primera evacuará la mitad superior del Salón de actos, los módulos I10, I5, I6 del Edificio Ilgner y los módulos C4, C5, C6, C12, C11, C10 del Edificio Anexo. De Planta Segunda evacuarán los módulos I11, I12, I16 del Edificio Ilgner y los módulos C24, C23, C22, C21, C20, C19, C36, C35, C34, C37, C36, C35, C34, C33, C32, C31 del Edificio Anexo y la planta tercera de las oficinas del CEDEMI.  <i>Puertas de acceso principal. Vista desde el interior</i>  <i>Puertas de acceso principal. Vista desde el exterior</i> Los módulos empresariales de la Fachada Sur del edificio Ilgner, L1 y L2, como he mencionado anteriormente tienen acceso directo y exclusivo desde el exterior del edificio.  MODULO L1  MODULO L2 	

El módulo empresarial I2 (IMQ Prevención) tiene acceso directo desde el exterior del edificio Ilgner. Sin embargo, existe comunicación interior con el edificio Ilgner.



El edificio Ilgner cuenta con otras dos puertas de uso exclusivo de evacuación con salida directa al exterior, fachada Sureste.

Una de ellas está situada en la planta baja del Salón de actos. Puerta de doble hoja, apertura en sentido de la evacuación y de 2 metros de anchura. Ésta puerta se utilizará para la evacuación exclusiva de la mitad inferior del auditorio.



Puerta de evacuación salón de actos vista desde el interior



Puerta de evacuación salón de actos vista desde el exterior

La otra puerta, está situada en la parte sureste del Edificio Ilgner. Por dicha puerta evacuarán parte de las personas de planta baja (módulo I3, I4A, I4B), primera(I7, I8, I9) y segunda (I13, I14, I15) del Edificio Ilgner. Puerta de doble hoja, apertura en sentido de la evacuación y de 2 metros de anchura.



Puerta de evacuación salón de actos vista desde el interior



Puerta de evacuación salón de actos vista desde el exterior

En el Edificio Anexo existe una puerta de evacuación destinada a la evacuación de parte las personas situadas en los módulos de planta primera (C1,C2,C3,C9,C8,C7) y segunda (C13,C14,C15,C16,C17,C18,C25,C26,C27,C28,C29,C30) del Edificio anexo. Puerta de doble hoja, apertura en sentido de la evacuación y de 1,56 metros de anchura. Puerta conectada a la central de alarmas. En caso de apertura desde el interior salta la alarma en recepción.



VEHÍCULOS

Existe acceso rodado principalmente por la fachada Sur del Edificio Anexo y Edificio Ilgner. Dado que se trata de una zona destinada a uso como aparcamiento.

El acceso se realiza por la entrada habitual de vehículos al interior de las instalaciones, desde la calle Manolo Travieso.



Carretera de doble sentido con una anchura > a 5 metros. Calle Manolo Travieso

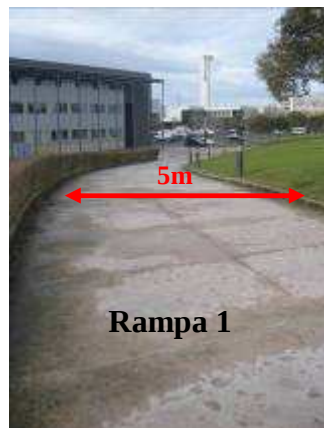


Acceso habitual de vehículos controlado con unas barreras

Para acceder a las fachadas de la zona Norte y Noroeste existen dos accesos desde la Avenida Altos Hornos de Bizkaia. Dichos accesos presentan mayor dificultad por la existencia de bordillos y zonas ajardinadas en la acera.



Acceso desde la Avenida Altos Hornos de Bizkaia. Anchura de paso >5 metros.



Rampa de acceso 1. Anchura de rampa 5 metros.

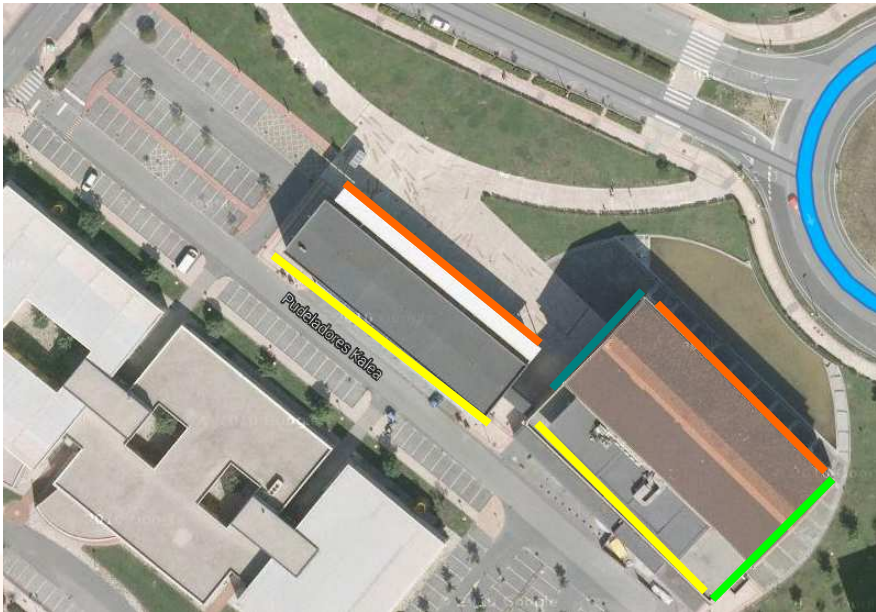


Acceso desde la Avenida Altos Hornos de Bizkaia. Anchura de paso 3 metros.



Rampa de acceso 2 a Fachadas Norte (Anexo) y Noroeste (Ilgnier) > de 5 metros.

AYUDA EXTERIOR:	
Bomberos	La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo del Director del Plan de Actuación en Emergencias y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias S.O.S DEIAK, en el nº de teléfono 112 Los Bomberos vienen del Parque de Bomberos de URIOSTE situado en en el Barrio de Urioste (Ortuella) y tardan unos 10 minutos en llegar al Centro CEDEMI. 
Servicios sanitarios	
Ertzaintza	
Policía municipal	
Accesibilidad para los servicios de emergencia Condiciones de aproximación al edificio	El acceso rodado para los vehículos de emergencia por la Avenida Altos Hornos de Bizkaia, así como por la Calle Manolo Travieso, no presenta problemas de accesibilidad, siendo ambas de doble sentido y con una anchura mayor de 5 metros. El acceso al aparcamiento habitual del Centro CEDEMI se realiza desde la Calle Manolo Travieso, por ello los vehículos de emergencia pueden moverse sin problemas por dicho aparcamiento y aproximarse a las Fachadas Sur de ambos Edificios (Ilgnier y Anexo)   <i>En el Edificio Anexo no existe ningún elemento que dificulte el acercamiento de los vehículos de emergencia a la propia Fachada</i> <i>En la Fachada Sur del Edificio Ilgnier existen unos Bolardos de Hormigón, situados a 1 metros de la Fachada.</i>

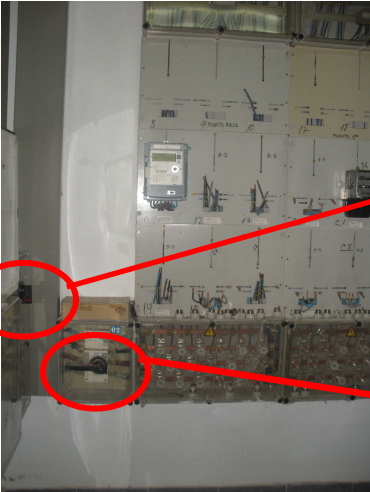
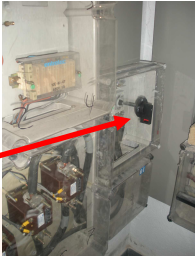
	 <i>Amarillo: Fachada Sur</i> <i>Naranja: Fachada Norte</i> <i>Azul turquesa: Fachada Noreste</i> <i>Verde: Fachada Sureste</i> El acceso a la Fachada Norte del edificio Anexo y la Fachada Noroeste (acceso principal de personas) se puede realizar con mayor o menor dificultad desde los accesos mencionados anteriormente en la Avenida Altos Hornos. El acceso a la fachada Sureste del Edificio Ilgner se puede realizar desde el aparcamiento. Mencionar que en dicha fachada se encuentran dos salidas de emergencia. La fachada Norte del Edificio Ilgner es difícilmente accesible, dado que en frente a la misma se encuentra un estanque de agua.
Condiciones de entorno del edificio y accesibilidad	<u>Anchura mínima libre de acceso:</u> Tanto por la Avenida Altos Hornos de Bizkaia, como por la Calle Manolo Travieso, la anchura libre de paso es mayor de 5 metros.. <u>Altura libre:</u> No existe ningún elemento en altura que dificulte el acercamiento <u>Separación máxima al edificio:</u> No existe ningún elemento que imposibilite el acercamiento de vehículos de emergencia hasta el propio edificio. <u>Distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio:</u> < de 30 metros <u>Pendiente máxima</u> <10%



CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA EMERGENCIA O INCIDIR DESFAVORABLEMENTE EN ELLA

INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Inst. eléctrica BT	Instalación de distribución eléctrica, sujeta a las especificaciones del R.D. 842/2002 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (R.E.B.T.). Edificio Ilgner El Cuadro eléctrico general desde donde se realiza el corte eléctrico general de todo el Edificio Ilgner está situado en la planta baja en un cuarto junto a la entrada principal. Junto al mismo está también la sala de calderas.    <i>Cuadro eléctrico general del Edificio Ilgner</i> <i>Existen dos interruptores de corte general del edificio Ilgner</i>
	Edificio Anexo El Cuadro eléctrico general desde donde se realiza el corte eléctrico general de todo el Edificio Anexo está situado en la planta baja en cuarto dentro del cuarto de instalaciones junto a la escalera que comunica planta baja, primera y segunda.     <i>Cuadro eléctrico general del Edificio Anexo</i> <i>Existen dos interruptores de corte general del edificio Anexo</i>

	MANTENIMIENTO Testeo de diferenciales periódico Medición tierras Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se dispone además como parte de la instalación general, de alumbrado de seguridad y evacuación dispuesto conforme a los requisitos de la ITC-BT-28 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002, para iluminación de vías de evacuación en caso de emergencia
Instalación térmica para calefacción del Edificio Ilgner	EDIFICIO ILGNER Instalación de gas que abastece al sistema de calefacción para las zonas comunes del edificio Ilgner y la 3º Planta, dónde se encuentran las oficinas del CEDEMI. La sala de calderas se encuentra ubicada en la Planta Baja del Edificio Ilgner, junto al cuarto de los cuadros eléctricos. Caldera de gas Existe una llave de gas en el interior de la sala de calderas (en la fachada de detrás de la caldera), desde la cuál se puede realizar el corte de gas. En el exterior del edificio Ilgner junto a la entrada principal se encuentra la llave de corte general de gas de todo el Edificio Ilgner. El armario se encuentra cerrado con llave, sin embargo CEDEMI dispone de una copia para en caso de emergencia poder realizar el corte de suministro desde dicho punto.

	MANTENIMIENTO Instalación sujeta a las especificaciones del Reglamento de Instalaciones Térmicas aprobado por el R.D. 1027/2007 que establece la periodicidad de las operaciones de mantenimiento y del programa de gestión energética a realizar por empresa mantenedora atendiendo a su potencia nominal instalada en las periodicidades indicadas en la ITC IT3 de dicho Reglamento. Además, deberá someterse al programa de Inspecciones periódicas de eficiencia energética establecido en la ITC IT4 a realizar por un organismo de control autorizado. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada 15 años según lo indicado en la citada ITC IT4. <u>La instalación receptora de gas</u> (conjunto de tuberías y accesorios comprendidos entre la llave de acometida, excluida ésta, y las llaves de conexión de aparato, incluidas éstas, excluyendo los tramos de conexión de los aparatos y los propios aparatos. Se componen de acometida interior, instalación común e instalación individual) deberá someterse a una inspección cada 4 años en virtud del Decreto 28/2002 del Gobierno Vasco por el que se regula la inspección de instalaciones de gas en servicio
Instalaciones térmicas. Climatizadoras	Las Oficinas de la 3ª Planta y las zonas comunes del Edificio Ilgner cuentan con aparatos individuales de calor/frío cuyas máquinas condensadoras se encuentran colocadas en cubierta.  El resto de los módulos del Edificio Ilgner cuentan con la preinstalación de aire acondicionado, con la posibilidad de incorporar el sistema. La climatización del salón de actos consiste en la producción de calor y frío con la maquinaria colocada bajo las gradas del salón de actos El Edificio Anexo dispone de cassettes de aire acondicionado (Frío/calor) distribuidos por los pasillos de la primera y segunda planta del Edificio Anexo MANTENIMIENTO Sistema de climatización, aire acondicionado (calefacción, refrigeración y climatización) y de producción de agua caliente sanitaria, sujeta a las especificaciones del R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se deberán realizar las operaciones de mantenimiento preventivo del sistema de climatización con la periodicidad que se indica en la ITC-IT 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el R.D. 1027/2007

Ascensor	Edificio Ilgner: Ascensor eléctrico que va desde la planta baja a la planta tercera. Capacidad máxima para seis personas Equipos sujetos a las prescripciones técnicas de la Instrucción Técnica MIE-AEM 1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el R.D. 2291/1985.   <i>Ascensor</i> <i>Maquinaria ascensor</i> MANTENIMIENTO Se deberán realizar las revisiones de mantenimiento e inspecciones periódicas con la periodicidad que se indica en la ITC-MIE-AEM 1 del citado Reglamento. Revisiones de mantenimiento mensuales a realizar por empresa mantenedora autorizada. Inspecciones periódicas cada 4 años por organismo de control autorizado
----------	--

OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Agua	Red de agua potable. Se deberán realizar las revisiones de mantenimiento, limpieza y desinfección de los sistemas de ACS y agua fría de consumo humano para el control de la Legionela según el Reglamento para la prevención y control de la legionelosis ha probado por el R.D. 865/2003. Edificio Ilgner: La llave de corte general de agua de todo el Edificio está situada en un cuarto bajo la escalera (escalera situada junto al ascensor). 

	Edificio Anexo: La llave de corte de agua de todo el edificio está situada en el cuarto de instalaciones. 
Central de alarmas	La central de alarmas del Edificio Ilgner y del Edificio Anexo se encuentra en el Edificio Ilgner, , en un cuarto junto al ascensor.  Existen otras centrales de alarmas en los módulos empresariales L1 y L2 del Edificio Ilgner conectadas a la central de alarmas principal.
Central de Intrusión	Alarma de intrusión está situada en la 3 º Planta del Edificio Ilgner. Dónde las oficinas del CEDEMI.
Alarma puertas de emergencia	Existe una alarmar en recepción conectada a las puertas de emergencia.
Almacén material limpieza y	Existen varios almacenes en ambos edificios, destinados a material de limpieza, mantenimiento e instalaciones.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS

3.2.1 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

Metodología simplificada de análisis de riesgos

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

- El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.
- Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

A continuación se mencionan la metodología por defecto utilizada en el análisis de los riesgos de la organización, que aunque existen diferentes métodos, se considera como más apropiado para el nivel de detalle deseado: **Metodología simplificada de análisis de riesgos**.

Consideraciones técnicas:

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

A) Análisis de amenaza

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando

situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.
	(1)	(2)	(3)

(1) Se determina el **Índice de Probabilidad (IP)** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

(2) Se determina el **Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctimas mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

(3) Con los datos anteriores, se calcula el **Índice de Riesgo (IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice de Riesgo" I.R. :

$$I.R. = I.P. \times I.C.$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

B) Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para

mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos o amenazas detectadas en la Organización, tanto los Riesgos Tecnológicos, Naturales o Sociales, permitiendo de un modo rápido obtener una visión global de las amenazas y vulnerabilidades de la Organización.

Riesgos propios de la actividad desarrollada - **Incendio**

Descripción del tipo de Riesgo:

Desde el punto de vista de Emergencias, consideramos el incendio como un fuego no controlado por el hombre, pudiendo extenderse por todo el edificio y afectar a las actividades desarrolladas, a los bienes y evidentemente a las personas.

Evaluación del Riesgo:

Para evaluar el riesgo conforme el método descrito, se ha seguido el procedimiento siguiente.

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio	2	4	8

La evaluación del riesgo ha sido determinada en base al cálculo de la densidad de carga de fuego del sector según se establece en el Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de Incendio, Anejo B.4 del Código Técnico de Edificación aprobado por el R.D.314/2006 donde se especifica que el valor de cálculo de la densidad de carga de fuego se determina en función del valor característico de la carga de fuego del sector, así como de la probabilidad de activación y de las previsibles consecuencias del incendio:

$$q_{f,d} = q_{f,k} m_{\delta q1} \delta_{q2} \delta_n \delta_c$$

siendo:

q_{f,k} valor característico de la *densidad de carga de fuego*;

m coeficiente de combustión que tiene en cuenta la fracción del combustible que arde en el incendio.

δ_{q1} coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tamaño del sector,

δ_{q2} coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tipo de uso o actividad;

δ_n coeficiente que tiene en cuenta las medidas activas voluntarias existentes,
δ_n = δ_{n,1} δ_{n,2} δ_{n,3}

δ_c coeficiente de corrección según las consecuencias del incendio.

En base a su cálculo según se especifica en dicho Anejo B.4, se ha obtenido un valor de densidad de carga de fuego para el sector que constituye toda la instalación de:

$$Q_{total\ f,d} = 927,42 \text{ MJ/m}^2$$

Evaluada la densidad de carga de fuego, el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento industrial, se deduce un **nivel de riesgo intrínseco BAJO 2** en base a de la tabla 1.3. del Anexo I del R.D. 2267/2004 Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego MJ/m ²
BAJO	1	QS ≤ 425
	2	425 < QS ≤ 850
MEDIO	3	850 < QS ≤ 1275
	4	1275 < QS ≤ 1700
	5	1700 < QS ≤ 3400
ALTO	6	3400 < QS ≤ 6800
	7	6800 < QS ≤ 13600
	8	13600 < QS

En el conjunto del Complejo deportivo “Lezao” nos encontramos varios locales de riesgo especial, como son:

Locales y zonas de riesgo bajo:

- o CUADROS ELÉCTRICOS GENERALES Y PARCIALES DE CADA EDIFICIO
- o CALDERAS DE GAS NATURAL EN EL EDIFICIO ILGNER PARA CALEFACCIÓN

Riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Descripción del tipo de Riesgo:

La explosión puede estar originada en la empresa por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- CALDERA DE GAS EN EL EDIFICIO ILGNER

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión	2	4	8

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Descripción del tipo de Riesgo:

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en la empresa, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma.

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, los procedimientos y procesos de trabajo, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Fallo en el suministro eléctrico	4	2	8

I.P. Índice de Probabilidad
 I.C. Índice de Consecuencias
 I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Descripción del tipo de Riesgo:

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- A) Accidente sin baja laboral.
- B) Accidente con baja laboral.

C) Accidente grave, muy grave o mortal.

Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar en su conjunto el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en la empresa, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud de la empresa, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995 :

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidente de trabajo	3	3	9

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro

Descripción del tipo de Riesgo:

El secuestro es una actuación delictiva normalmente planificada y dirigida hacia una persona, cuyo fin persigue directamente la obtención de dinero.

Al tratarse de un acto estudiado, planificado, organizado y dirigido hacia una persona, es fácilmente predecible, ya que se orienta siempre a:

- Representante legal de la empresa y/o Gerente: Puesto que el objetivo es la obtención de dinero fácil, se dirige normalmente la atención hacia los puestos claves o más significativos de la empresa, que son los que presumiblemente manejan o tienen el poder de decisión sobre la situación económica de la empresa y en consecuencia pueden obtener dinero rápido y fácil en grandes cantidades.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones conflictivas con alta carga emocional, gran tensión psicológica, un peligroso desenlace final, en ocasiones drástico y siempre con posibles secuelas psíquicas, que en gran parte suele ir asociado a delitos de sangre.

No obstante hay que tener presente que la situación económica de la empresa y el éxito financiero de la misma incrementa en gran medida el riesgo de secuestro, del mismo modo que el incremento de bandas organizadas que va en aumento, también es un índice a tener presente a la hora de considerar este tipo de riesgos.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, situación financiera y representantes legales de la empresa, actualmente para la actividad desarrollada, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Asalto y secuestro	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un secuestro o quién será el secuestrado, pero se puede afirmar que puesto que el índice de delincuencia va en aumento, así como la proliferación de bandas organizadas, es de suponer que si las características de la actividad y la situación financiera son atractivas para este tipo de delitos, el riesgo irá igualmente en aumento.

Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso

Descripción del tipo de Riesgo:

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- **Detección del aviso procedente del Terrorismo:** En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.
Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.
- **Detección del aviso asociado a persona o grupo inconformista** (como actitud de respuesta contra la empresa, el servicio ofrecido, la actuación profesional, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres localizados en zonas o sectores del inmueble, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso, Atentado terrorista	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
 I.C. Índice de Consecuencias
 I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Descripción del tipo de Riesgo:

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	1	5	5

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Ciclogénesis Explosiva

Descripción del tipo de Riesgo:

Este es un fenómeno meteorológico que se produce al chocar una masa de aire caliente, con otra de aire frío. El encuentro de las diferentes masas de aire,

desarrolla rápidamente una profunda borrasca en un periodo muy corto, dando lugar a vientos muy intensos y fuertes lluvias.

Los efectos de una Ciclogénesis Explosiva pueden ser muy devastadores y similares a los de un ciclón tropical.

La tormenta, también llamada Ciclón de Media Latitud, se inicia en un frente estacionado entre dos masas de aire cálido y frío. Estas dos masas de aire se moverán en direcciones opuestas, lo que crea una cizalladura horizontal necesaria para que la inestabilidad tenga lugar. El flujo ciclónico comienza alrededor de la sección perturbada del frente estacionario.

Para que una baja en superficie se profundice y la presión baje desmesuradamente, deben de acoplarse adecuadamente las dos perturbaciones atmosféricas.

Cuando ambas se acoplan y se sitúan convenientemente puede ocurrir las llamadas bombas meteorológicas o ciclogénesis explosiva.

A medida que la tormenta entra en tierra, la presión atmosférica puede caer rápidamente por debajo de los 980n hectopascales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Ciclogénesis explosiva	3	2	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Emergencia (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por las industrias en general

Descripción del tipo de Riesgo:

El incremento de las actividades industriales en los alrededores de este inmueble objeto del Plan de Autoprotección, ha introducido un progresivo

incremento en el desplazamiento de mercancías, y la necesidad de considerar criterios de ordenación territorial.

Por ello es por lo que desde el Ayuntamiento se ha procedido a incluir los nuevos Polígonos Industriales en los Planes Generales de Ordenación, tratando con ello el delimitar los riesgos en sectores determinados, localizados y lejos de la población.

Pero estas actividades industriales llevan aparejadas un volumen de movimiento de sustancias y mercancías que presentan un perfil cualitativo de riesgos semejante al de las industrias generadoras o receptoras, y afectando no a zonas claramente delimitadas, sino a amplias rutas de tránsito y a las actividades desarrolladas en las inmediaciones de dichas rutas, como es nuestro caso, por lo que generan el riesgo del transporte de mercancías peligrosas.

Igualmente aparecen riesgos relacionado con los temas medioambientales; en este sentido se señalan, tanto los vertidos de residuos, como los depósitos de seguridad.

Los riesgos tecnológicos presentan ciertas diferencias respecto a los naturales:

- Que la causa principal de la catástrofe es un fallo o accidente humano, sin despreciar las causas naturales o las externas a la actividad.
- Que se puede modificar la vulnerabilidad de los daños con tres tipos de medidas: la implantación de sistemas de emergencia y alerta para casos de catástrofe; la educación y preparación ciudadana para este tipo de eventos, y la planificación territorial.

La gran diversidad de estas actividades industriales dificulta fijar unos criterios genéricos de peligrosidad, pero es indudable que hay actividades que requieren especial atención:

- Aquéllas industrias que tratan con preparados y sustancias químicas, de naturaleza peligrosa.
- Aquellas relacionadas con la actividad agroalimentaria, energéticos y los de manufactura y transformación de metal, madera o papel.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Riesgos ocasionados por la industria de los alrededores de este edificio en general	3	3	9

Dada la diversa naturaleza de los siniestros, se han analizado los productos peligrosos y las posibles consecuencias que pueden derivarse del riesgo en cada localización, especialmente en lo referente a bienes y personas.

No obstante, existen también actividades industriales que generan un mayor riesgo, y que son básicamente las derivadas del almacenamiento y distribución de productos inflamables, combustibles o tóxicos (hidrocarburos, gases licuados del petróleo, fertilizantes nitrogenado, etc.), los cuales son tratados en los puntos siguientes.

Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre y/o aéreo

Descripción del tipo de Riesgo:

Se consideran los accidentes de tráfico tanto en las carreteras próximas como en los ferrocarriles próximos como en el tránsito de tráfico aéreo por la zona.

Considerando que próximos a esta actividad, se dispone de múltiples vías de comunicación por carretera y espacios aéreos, hacen necesario que deba incluirse en este Plan de Autoprotección este epígrafe de riesgo de accidentes.

De modo similar a los incendios, los accidentes de tráfico, no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o se trata de caída de aeronaves, si pueden generar una emergencia susceptible de activar el Plan de Autoprotección, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidentes de tráfico	4	2	8

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Como ya se mencionó en apartados anteriores, un accidente de tráfico en el que se vea implicado un vehículo de Transporte de Mercancías Peligrosas, o la caída de aviones, puede originar una situación de emergencia susceptible de activar el PEM, con graves consecuencias especialmente en lo referente a bienes y personas, afectando en mayor o menor medida las actividades desarrolladas en el inmueble.

Resumen de amenazas: Cálculo del nivel de riesgo

Se manifiesta en este apartado, el resumen de los riesgos detectados en el análisis de las Riesgos propios como consecuencia de la actividad desarrollada y riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio	2	4	8
Explosión	2	4	8
Fallo en el suministro eléctrico	4	2	8
Accidente de trabajo	3	3	9
Asalto y secuestro	2	3	6
Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso, Atentado terrorista	2	3	6
Movimiento sísmico	1	5	5
Ciclogénesis explosiva	3	2	6
Riesgos ocasionados por la industria de los alrededores de este edificio en general	3	3	9
Accidentes de tráfico	4	2	8

Cálculo del riesgo total

A título orientativo, se ofrece el resultado total del Índice de Riesgo IR de la Organización, obtenido a partir de los datos anteriores, matizándose en el cuadro:

$$IR_{total} = (\text{Suma I.R}) / n^{\circ} \text{ amenazas}$$

$$IR_{total} = 7,3$$

IR total	Resumen final amenazas
De 1 a 7	Ideal
De 8 a 14	Bajo
De 15 a 21	Medio
De 22 a 28	Elevado
De 28 a 35	Alto

3.2.2. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN

Para la evaluación de las condiciones de evacuación se deberá analizar en el centro de trabajo la ocupación máxima que puede ocupar en centro, en función del uso de cada una de las dependencias, y la capacidad de que tiene la estructura del centro para facilitar la evacuación, teniendo en cuenta la anchura de las escaleras y recorridos de evacuación, así como de las salidas del centro.

Determinación de la ocupación máxima

Para la aplicación de las exigencias relativas a evacuación, se han tomado los valores de densidad de ocupación que se especifican en la normativa de aplicación actual, en el CTE-DB-SI Tabla 2.1, en función de la superficie útil de cada zona:

- a) *Administrativo: Una persona por cada 10m² en vestíbulos o zonas de oficinas.*
- b) *Pública concurrencia: Zonas destinadas a espectadores sentados con asientos definidos en el proyecto. Una persona/asiento*
- c) *Pública concurrencia: Vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas a salas de espectáculos y de reunión. Una persona por cada 2m²*

Con éstos estándares se configura así el siguiente cuadro y se obtiene la ocupación siguiente:

EDIFICIO ILGNER

PLANTA	DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (persona / m ²)	OCUPACIÓN (nº personas)
Planta Baja	Sala de reunión	22	1/2m ²	11
	Sala de reunión	41	1/2m ²	20
	Sala de reunión	24,5	1/2m ²	12
	Almacén mantenimiento e instalaciones	-	-	-
	Aseos	-	-	-
	Módulo Industrial I1A	44	1/2m ²	22
	Modulo Industrial I1B	85,36	1/10m ²	8
	Modulo Industrial I2	85,36	1/10m ²	8
	Modulo Industrial I3	36	1/10m ²	3
	Modulo Industrial I4A	36	1/10m ²	3
	Modulo Industrial I4B	36	1/10m ²	3
	Módulo Industrial L1	86,42	1/2m ²	43
	Módulo Industrial L2	83,98	1/2m ²	42

TOTAL				175
Planta baja-primera	Salón de actos	412	1p/asiento	190
TOTAL				190
Planta primera	Módulo empresarial I10	21,36	1/10m ²	2
	Módulo empresarial I5	61,26	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I6	61,26	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I7	61,26	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I8	61,26	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I9	79,82	1/10m ²	8
TOTAL				34
Planta segunda	Módulo empresarial I11	62	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I12	62	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I13	62	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I14	62	1/10m ²	6
	Módulo empresarial I15	80,50	1/10m ²	8
	Módulo empresarial I16	49,50	1/10m ²	5
TOTAL				37
Planta tercera	Oficina	19,15	1/10m ²	2
	Oficina	19,12	1/10m ²	2
	Oficina	19,02	1/10m ²	2
	Oficina	21,16	1/10m ²	2
	Oficina	20,92	1/10m ²	2
	Oficina	20,95	1/10m ²	2
	Oficina	20,95	1/10m ²	2
	Sala de reuniones	48,18	1/2m ²	24
TOTAL				38
TOTAL EDIFICIO ILGNER				474

EDIFICIO ANEXO

PLANTA	DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (persona / m ²)	OCUPACIÓN (nº personas)
Planta Baja	Módulo empresarial (actividad industrial)	112,26	-	-
	Módulo empresarial	112,26	1/10m ²	11
	Módulo empresarial	112,10	1/10m ²	11
	Módulo empresarial	112,10	1/10m ²	11
	Módulo empresarial	112,10	1/10m ²	11
	Módulo empresarial	112,10	1/10m ²	11
	Cuarto de instalaciones	28,10		-

TOTAL				55
Planta primera	Módulo empresarial C1	46,10	1/10m ²	4
	Módulo empresarial C6	46,10	1/10m ²	4
	Módulo empresarial C2	44,73	1/10m ²	4
	Módulo empresarial C3	44,73	1/10m ²	4
	Módulo empresarial C4	44,73	1/10m ²	4
	Módulo empresarial C5	44,73	1/10m ²	4
	Módulo empresarial C7	50,83	1/10m ²	5
	Módulo empresarial C8	50,83	1/10m ²	5
	Módulo empresarial C9	49,46	1/10m ²	5
	Módulo empresarial C10	49,46	1/10m ²	5
	Módulo empresarial C11	49,46	1/10m ²	5
	Módulo empresarial C12	49,46	1/10m ²	5
	Aseo	12	-	-
	Aseo	11,53	-	-
TOTAL				54
Planta segunda	Modulo empresarial C13	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C14	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C15	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C16	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C17	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C18	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C19	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C20	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C21	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C22	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C23	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C24	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C25	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C26	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C27	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C28	17,25	1/10m ²	2
	Módulo empresarial C29	17,25	1/10m ²	2

	Modulo empresarial C30	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C31	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C32	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C33	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C34	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C35	17,25	1/10m ²	2
	Modulo empresarial C36	17,25	1/10m ²	2
	Vestuario	20,22	-	
	Vestuario	16,6	-	
	Aseo	12	-	
	Aseo	11,53	-	
TOTAL				48
TOTAL EDIFICIO ANEXO				137

Determinación de las características de las escaleras

Las vías que facilitan una posible evacuación se encuentran definidas en el siguiente cuadro.

ESCALERA	TIPO	A (ancho de la escalera en m.)	Evacuación descendente 160*A	N=CAPACIDAD (nº personas)
E1: Edificio Ilgner. Escalera exposiciones: comunica planta Baja con Planta primera. 	No protegida	1,60	256	256
E2: Edificio Ilgner. Escalera trasera: comunica planta Baja con planta segunda. 	No protegida	1,60	256	256
E3: Edificio Ilgner. Escalera principal: comunica planta Baja con planta segunda	No protegida	1,60	256	256

					
E4: Edificio Ilgner. Escalera que comunica planta segunda con planta tercera 	No protegida	1,17	187	187	
E5: Edificio Anexo Escalera que comunica la planta segunda con la planta baja. 	No protegida	1,18	188	188	

Según la normativa de aplicación actual (CTE-DB-SI3-4.2) Cuando deban existir varias escaleras y estas sean no protegidas y no compartimentadas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Dado que la normativa de aplicación para este centro, según el año de construcción o reforma, corresponde a la NBE-CPI-96 no se va a inutilizar ninguna de las escaleras.

PLANTA	OCUPACIÓN	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES A LAS ESCALERAS				
		E1	E2	E3	E4	E5
TERCERA	38	--	--	38	38	--
SEGUNDA	37+48	--	12	41		24
PRIMERA	34+54+95 (mitad I salón de actos)	95+12	20	29	--	27
TOTAL ASIGNADO		107	32	108	38	51
CAPACIDAD		256	256	256	187	188
CONFORMIDAD		ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE

Determinación de las características de las salidas de emergencia

Para desarrollo de la actividad se dispone de las siguientes salidas, todas ellas definidas como salidas de emergencia:

Salida	Descripción salidas	Ancho
S1: Edificio Ilgner. Puertas de entrada principal	2 salidas de doble hoja dobles, con apertura automática	1,74m
S2: Puerta de salida desde el salón de actos	1 salida de doble hoja en el salón de actos	2 m
S3: Puerta de salida desde la zona Sureste del Edificio Ilgner	1 Salida de doble hoja al exterior de la fachada Sureste	2 m
S4: Puerta de salida desde el Edificio Anexo	1 Salida de doble hoja	1,56

Según la normativa de aplicación actual (CTE-DB-SI3-4.1) Cuando en una zona, en un recinto, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Dado que la normativa de aplicación para este centro, según el año de construcción o reforma, corresponde a la NBE-CPI-96 no se va a inutilizar ninguna de las salidas.

SALIDA	OCUPACIÓN DE PLANTA	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES A LAS ESCALERAS					TOTAL ASIGNADO	CAPACIDAD	CONFORMIDAD
		E1	E2	E3	E4	E5			
S1	81	107		108	-		296	348	ACEPTABLE
S2	95	--	--	--	--	--	95	400	ACEPTABLE
S3	9	--	40	--	--	--	49	400	ACEPTABLE
S4	--	--	--	--	--	51	51	312	ACEPTABLE

El Aforo del Edificio Ilgner y del Edificio Anexo viene limitado por la capacidad de ocupación por superficie:

Salón de actos: 190 personas

Edificio Ilgner: 474 personas considerando las 190 del Salón de actos

Edificio Anexo: 137 Personas

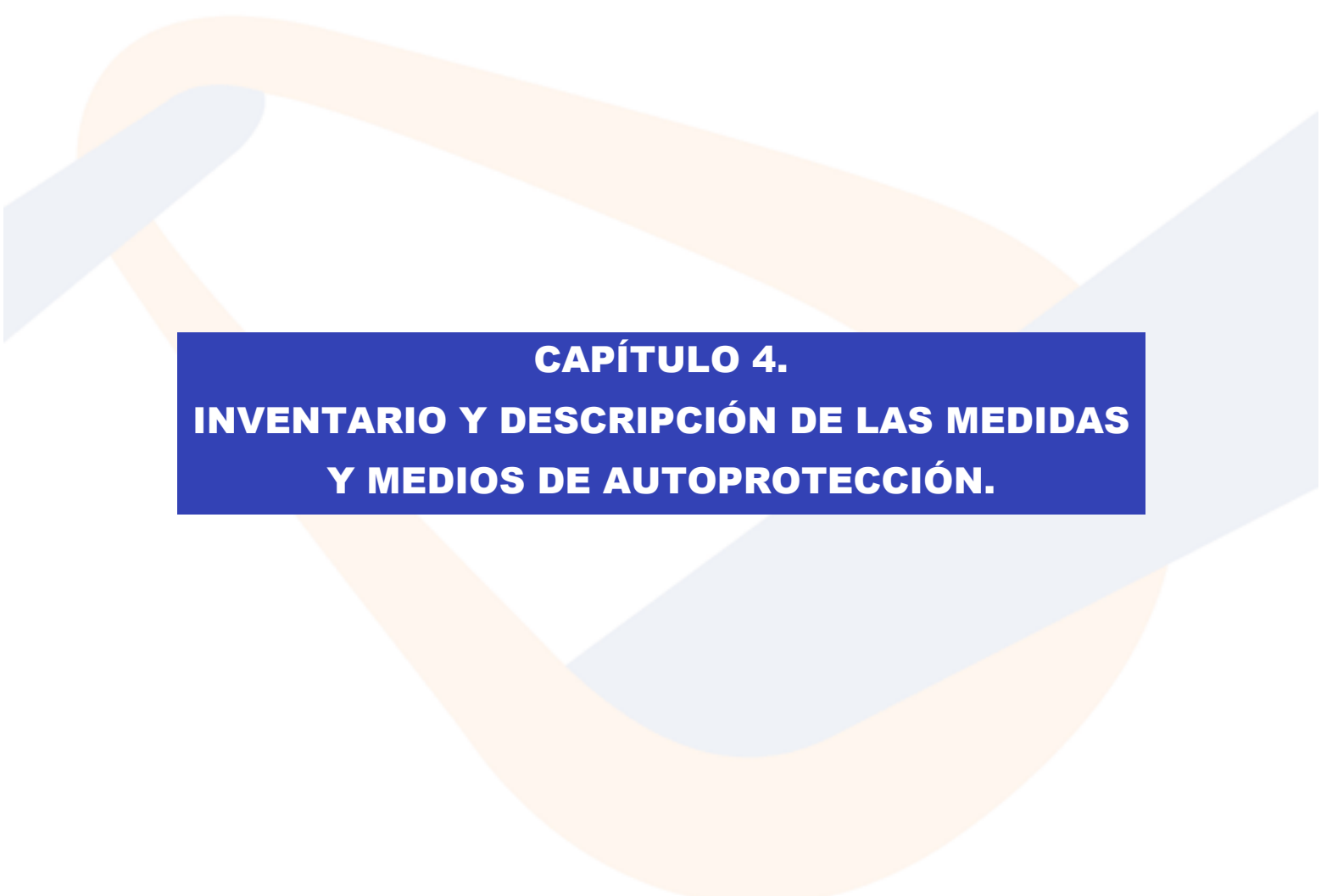
Los módulos empresariales L1 y L2 tienen acceso directo por el exterior por lo que su evacuación se realizará por la única puerta de entrada.

Los módulos situados en la planta baja del Edificio Anexo evacuarán directamente al exterior.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTAS A LA MISMA

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i> .	x
Visitantes.	x
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	x
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	x
Niños.	
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	x
Enfermos hospitalizados.	
Disminuidos psíquicos.	
Adolescentes.	
Fuerzas armadas.	
Militares y personal militar.	
Mujeres embarazadas.	x
Estudiantes.	x
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	x
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	
Otros grupos no contemplados anteriormente.	



CAPÍTULO 4.

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. INVENTARIO DE MEDIOS, MATERIALES Y HUMANOS

MEDIOS MATERIALES:

MEDIOS DE PROTECCIÓN (EDIFICIO ILGNER)		
EQUIPO o SISTEMA	Dispone	Cantidad
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	SI	-
Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno).	-	-
Señalización de emergencia y evacuación	SI	-
Megafonía / Telefonía de emergencia		
Sirena de alarma	SI	s/plano
Detectores automáticos de incendio	SI	s/plano
Pulsadores de alarma	SI	s/plano
Extintores	SI	s/plano
Bocas de incendio equipadas - BIE	SI	s/plano
Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma, etc.)	-	-
Rociadores (sprinklers)	-	-
Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc)	-	-
Detectores automáticos anti intrusión	SI	-

MEDIOS DE PROTECCIÓN (DIFICIO ANEXO)		
EQUIPO o SISTEMA	Dispone	Cantidad
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	SI	-
Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno).	-	-
Señalización de emergencia y evacuación	-	-
Megafonía / Telefonía de emergencia	-	-
Sirena de alarma	SI	s/plano
Detectores automáticos de incendio	SI	s/plano
Pulsadores de alarma	SI	s/plano
Extintores	SI	s/plano
Bocas de incendio equipadas - BIE	-	-
Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma,	-	-

etc.)		
Rociadores (sprinklers)	-	-
Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc)	-	-
Detectores automáticos anti intrusión	-	-

***NOTA:** Para ver la ubicación de los medios materiales de protección contra incendios en plano ver **Anexo 8** del presente Documento.*

MEDIOS HUMANOS:

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 2 del presente informe y el proceso de designación deberá ser por escrito.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempeñar las personas designadas.

4.2. LAS MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Establecimiento sin riesgos especiales:

El centro no se encuentra dentro del ámbito de aplicación ninguna disposición especial, ni está situado dentro del área de influencia de ninguna empresa con riesgo especial. Por tanto, no requiere medios especiales, ni materiales ni humanos.



CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO. INSPECCIONES DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica, dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Informe, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

5.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el RD 1942/93 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios” y su modificación por la orden ministerial de 16 de abril de 1998. En el Apéndice 2 del citado reglamento se establecen el mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.

Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:

Operaciones a realizar por el personal designado por el titular de la instalación.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES		
EQUIPOS	CADA 3 MESES	CADA 6 MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro), Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Extintores de incendio.	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)	
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización de los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Operaciones a realizar por mantenedor autorizado.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES		
EQUIPOS	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio.	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" número 149, de 23 de junio de 1982).
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La Manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg./cm ² .

Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.



CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

En función de la gravedad de la emergencia, ésta suele clasificarse en distintos niveles:

- a. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
- b. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
- c. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

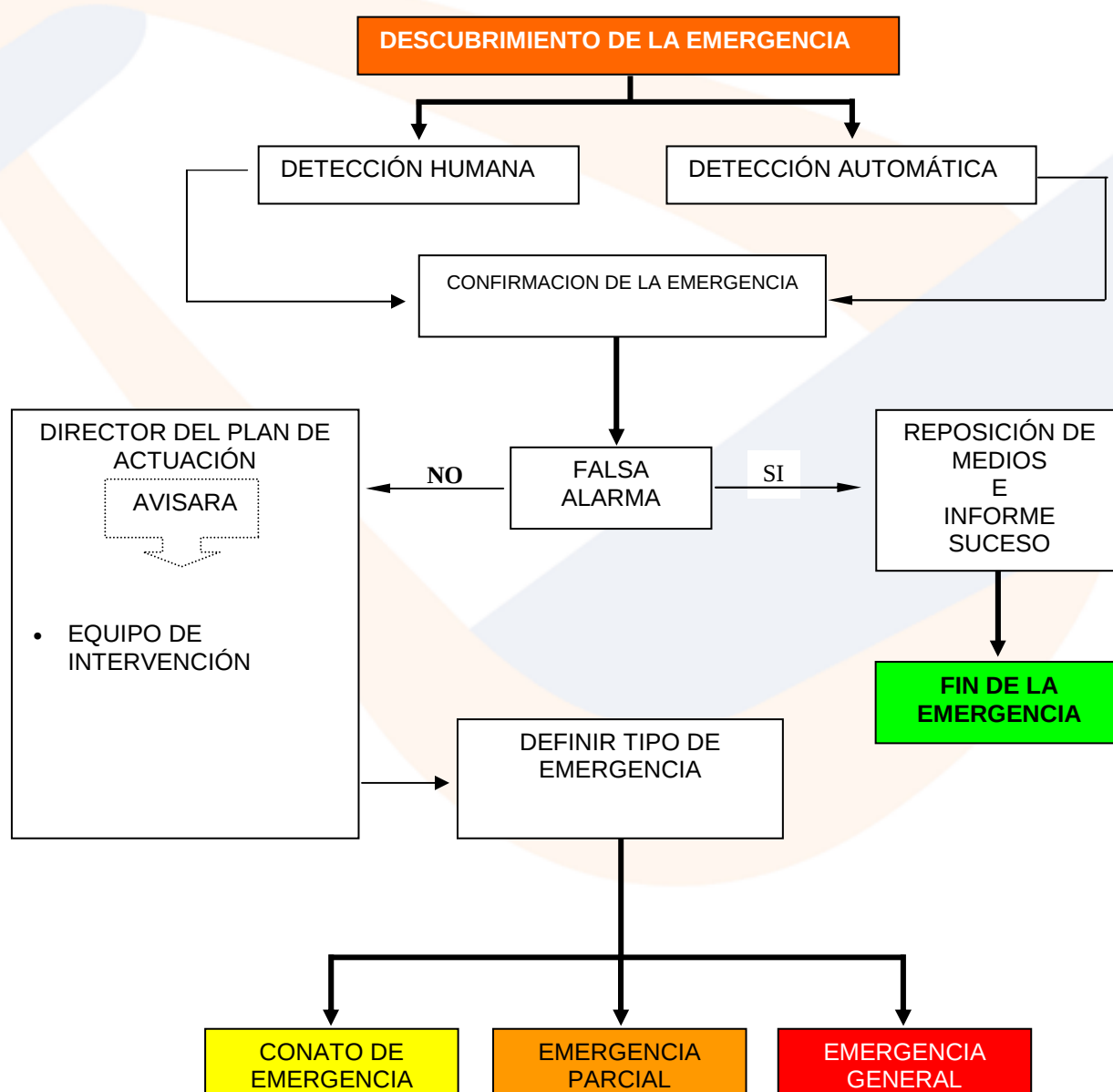
El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

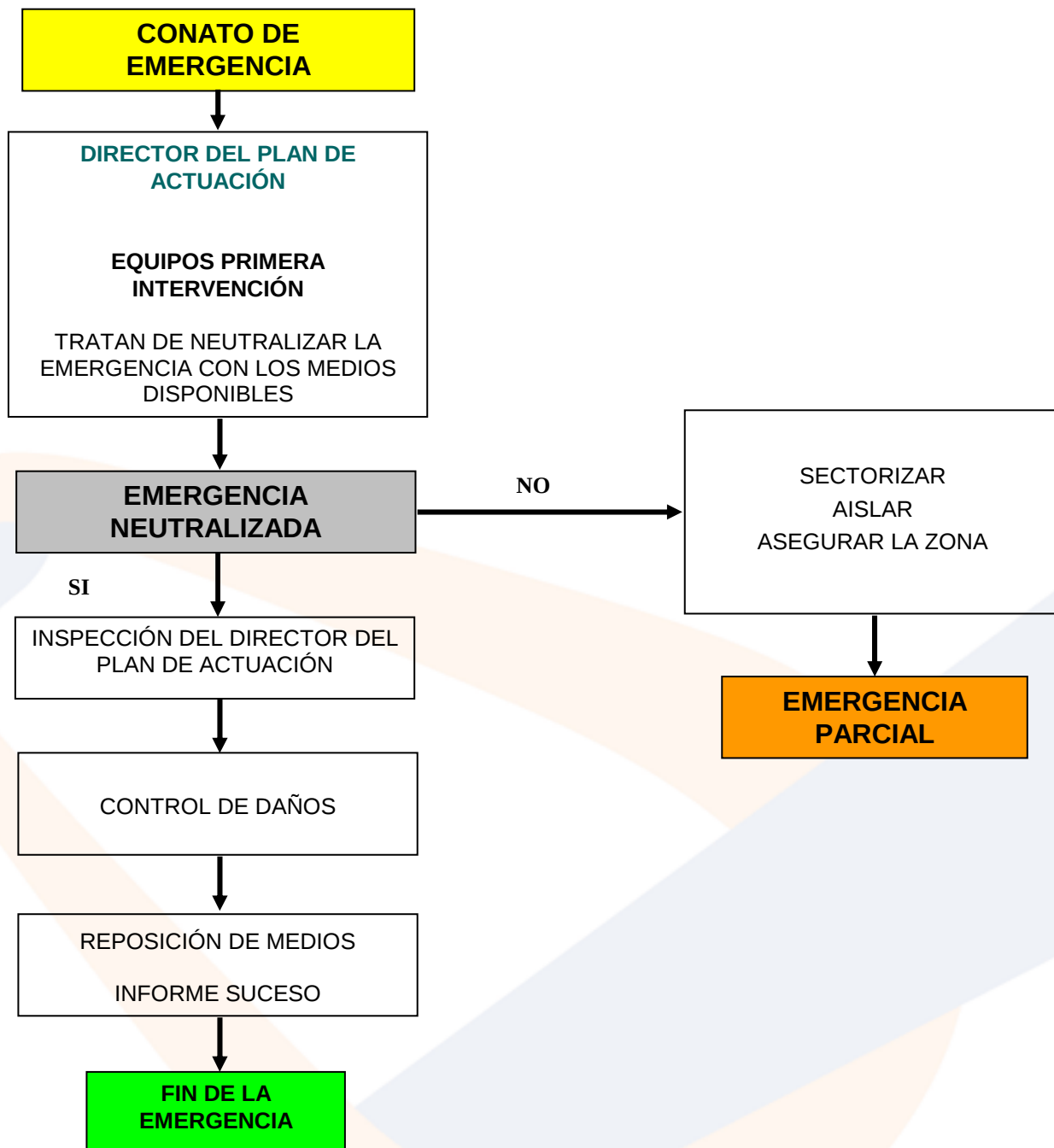
- o **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, emisoras, etc.
- o **TRANSMISIÓN DE ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.
- o **ACTUACIÓN:** Las fichas de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las fichas deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.
- o **EVACUACIÓN:** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

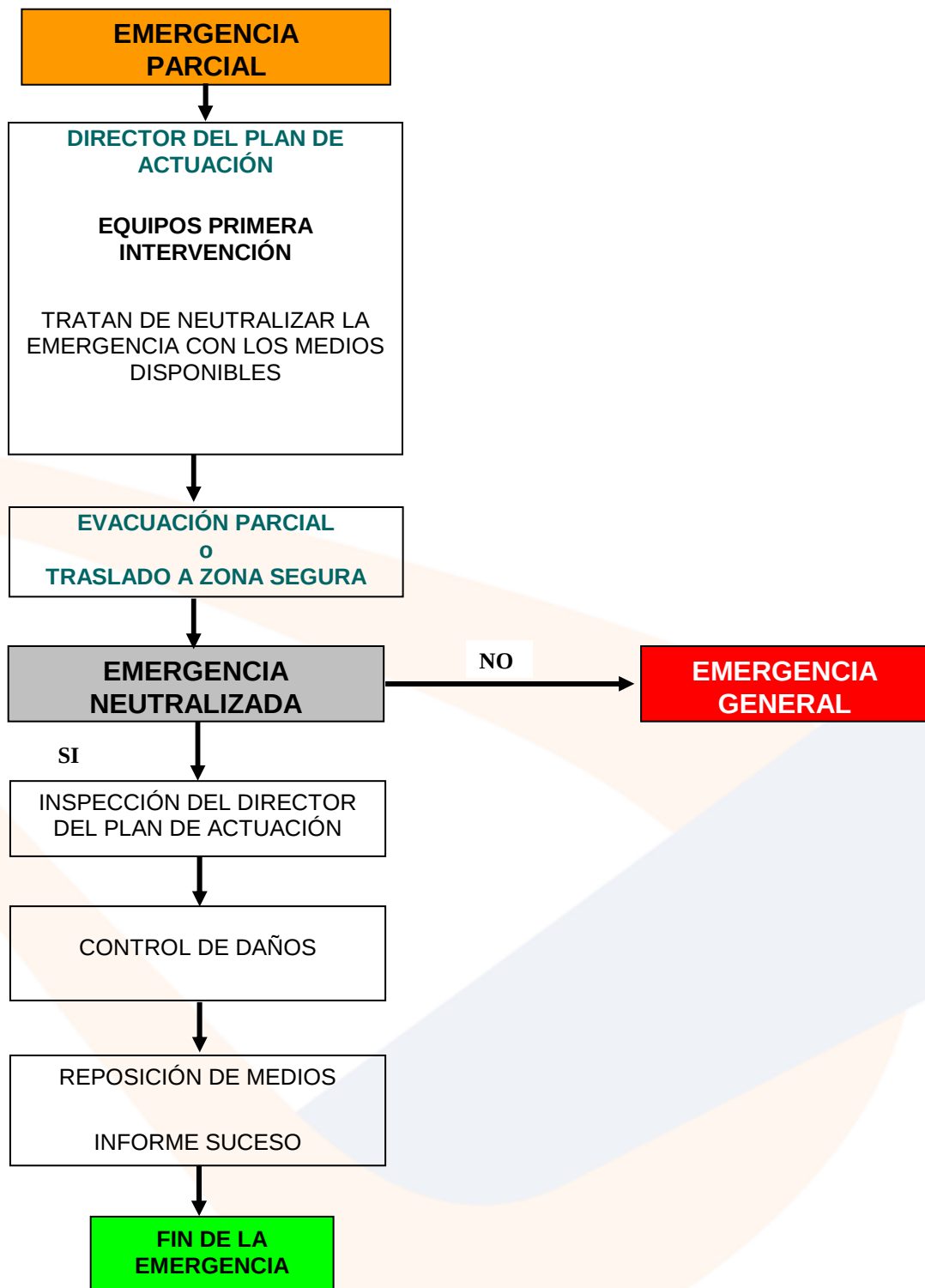
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En este apartado se presentan los diagramas que definen las secuencias de actuación de cada equipo en función de la gravedad de la emergencia. Estos esquemas reflejan de forma simple las operaciones a realizar en las acciones de alerta, intervención y apoyo entre la Dirección del Plan los Equipos de Emergencias.

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 3. Instrucciones de actuación.







6.2.1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

Aviso de comprobación de una alarma, del **Director del plan de Actuación de Emergencias a Equipos de Emergencia del edificio afectado** vía Teléfono o verbalmente.

La confirmación de una alarma real del **Director del plan de Actuación de Emergencias** a los **Equipos de Emergencia** una vez confirmada la emergencia se realizará vía teléfono ó verbalmente.

El estado de Emergencia Parcial se establecerá vía teléfono ó verbalmente

El estado de Emergencia General se establecerá vía teléfono ó verbalmente

La confirmación de la evacuación del **Director del plan de Actuación de Emergencias a los Equipos de Emergencia** se realizará vía teléfono ó verbalmente

En el Anexo 1 se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

COMUNICACIONES EXTERNAS: Ver el apartado 7.1 del presente informe

6.2.2. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

CUÁNDO EVACUAR EL EDIFICIO

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior del mismo o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de “ALARMA” se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como “EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN”.

Las plantas de cada edificio se desalojarán por grupos. Primero saldrán las dependencias más próximas a las escaleras, las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar. La evacuación comenzará por la planta baja. Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán hacia las escaleras más próximas, de manera ordenada, respetando la prioridad de los evacuados que les preceden y de las plantas inferiores.

Los afectados saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

LOS PUNTOS DE REUNIÓN establecidos son los lugares seguros a donde todos los evacuados se han de dirigir. En este punto se hará el recuento del personal evacuado.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informados de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

A continuación se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas en cada uno de los hogares:

PERSONAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES
Titular de la actividad	Nombramiento del Responsable del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.
Responsable del Plan de Autoprotección	Gestionar la planificación del Plan de Autoprotección. Aprobar los planes de formación, difusión e implantación
Director del Plan de Actuación (y sustituto)	<i>Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia</i> Análisis y evaluación la situación para decidir sobre la necesidad de evacuación y de solicitar ayuda externa. Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida. En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía. Conduce a las personas presentes en el centro hacia las vías de evacuación. Cierra puertas a su paso. Comprueba la evacuación completa de todas las dependencias de la vivienda. Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas. Colabora en el recuento de personas evacuadas. Recepción y Coordinación de la ayuda externa.
Responsable de comunicaciones externas	Recibir los avisos y alarmas de emergencia. Informar al Director del Plan de Actuación Verificar la emergencia según lo acordado con el Director del Plan de Actuación. Preparar y asegurar las comunicaciones. Realizar las comunicaciones con la ayuda exterior (bajo orden del Director del Plan de Actuación)
Equipos de primera intervención	Se identificarán con un peto amarillo. Recibe las instrucciones del centro del responsable de comunicaciones por medio de megafonía, teléfono u otros sistemas de comunicación. Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida. En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía. Conduce a sus compañeros y visitas hacia las vías de evacuación. Cierra puertas a su paso. Comprueba la evacuación completa de todos los despachos y zonas comunes (baños-salas de reuniones-archivos) de la planta que ocupan Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas en su zona. Colabora en el recuento de personas evacuadas.
Personal de Apoyo (Mantenimiento)	Control de las fuentes de energía, corte de suministros (electricidad, gas, etc.) Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación

PERSONAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES
Personal de Apoyo (para personal con especial sensibilidad)	Se encargará de auxiliar y trasladar a las personas del centro con dificultades motoras o sensoriales mientras dure la emergencia y/o el proceso de evacuación.
Trabajadores	Comunicar las incidencias y emergencias a RECEPCIÓN/CENTRALITA. Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada. Colaborar con los Equipos de Primera Intervención en la fase de actuación. No exponerse o correr riesgos innecesarios. Respetar y seguir las indicaciones los EPIs.
TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNAS. NADIE AVISARA A MEDIOS EXTERNOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y DEL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNAS	

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será el Director del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto.



CAPÍTULO 7.

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará el **Director del Plan de Actuación de Emergencias vía teléfono**, para lo cual deberá disponer de la lista con los teléfonos de emergencia que se incluyen en el *Anexo 7 del Plan: Formularios para la gestión de emergencias*.

7.2. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

Con el fin de coordinar las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección con el entorno, se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

112 (SOS DEIAK)

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia envidos por el centro de control del 112, el director del Plan cederá sus funciones al Responsable de los Servicios Externos que se personen en el lugar.

7.3. COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

La empresa/actividad a través del Director del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.



CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre el titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará al efecto.

El Director del Plan de Autoprotección, será el responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad del Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Formación

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se realizará en diferentes niveles:

- Nivel Básico para todos los trabajadores.

- Nivel de Equipos de intervención para todos los trabajadores que forman parte de los Equipos de Emergencia.

La formación necesaria para el personal asignado al Plan de Autoprotección se estructurará en dos partes:

- Formación teórica.
- Formación práctica.

Teoría:

- Teoría de intervención ante diferentes tipos de Emergencia:
 - Ataque y lucha contra incendios.
 - Salvamento y evacuación.
 - Incendios en instalaciones técnicas/áreas especiales.
 - Explosiones
 - Derrames
 - Etc.
- Medios manuales para la intervención:
 - Extintores.
 - Bocas de incendio Equipadas.
 - Medios de auxilio y transporte.
 - Medios y Equipos de protección personal.
- Auxilio y socorrismo:
 - Riesgos de los incendios: intoxicaciones, quemaduras.
 - Operaciones de auxilio.
- Comportamiento humano ante situaciones de emergencia:
 - Procedimientos de actuación.
- Plan de Autoprotección:
 - Cadena de mando.
 - Actuación frente a los sucesos que activan el Plan.

En la **parte práctica** se realizarán ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Información

Todo el personal del centro de trabajo recibirá información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.

Recibirán las **Normas básicas de Prevención de Incendios:**

- **Generales:**

- Mantener orden y limpieza.
- No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
- No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
- Mantener despejadas las salidas.
- No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
- No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
- Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
- Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.

- **Riesgo eléctrico:**

- No sobrecargar líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
- No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
- Evitar la utilización de enchufes múltiples.
- Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.

- **Procesos laborales:**

- Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas....estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
 - Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
 - Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado se realizarán **reuniones informativas:**

Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto deben ser informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, es conveniente celebrar reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que debería asistir el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción o instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilitará su posterior cumplimiento.

ALCANCE	PERIODICIDAD	PERSONAL AFECTADO
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	TRIENAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)	ANUAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	ANUAL	TODO EL PERSONAL
REUNIONES INFORMATIVAS	ANUAL	TODO EL PERSONAL
NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	ANUAL	TODO EL PERSONAL

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

La información al personal ajeno y contratas externas, se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia:

- En situación normal:

Responsable de la Información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, su sustituto o la persona de mayor cargo presente en el momento.

Tipología de la información:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación “usted está aquí”.

- Información en caso de emergencia:

Responsable de la Información: el Director de la Actuación de la Emergencia.

Tipo de información:

La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.
- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Grupo de Comunicaciones y éstos disponen de los medios suficientes para localizar al Director de la Emergencia, al Grupo de Primeros Auxilios y a los Ayudantes de Evacuación.
- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

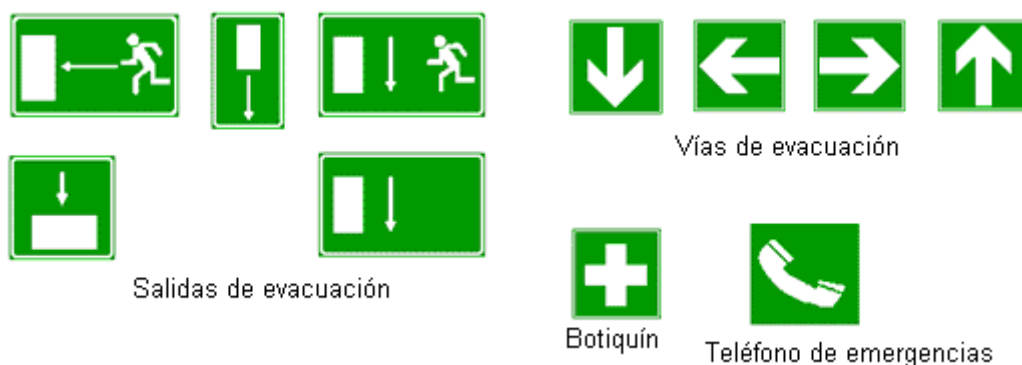
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

La señalización irá encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el **Anexo 5: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.**

A) Señalización de evacuación

En el centro, se utilizará la señalización establecida por la norma europea UNE 23034:1988, y todos los usuarios del centro deberán conocerla y respetarla.



B) Señalización de los equipos de protección contra incendios

Los medios manuales de protección contra incendios (extintores, BIEs, pulsadores de alarma, etc.) se señalarán de acuerdo a la norma europea UNE 23033-1: 1981.



C) Normas de actuación para visitas

Normas de actuación en caso de emergencias

- Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.
- Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la regencia.
- Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones.
- ¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.
- Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.
- ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!
- Acuda al punto de reunión
- Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas,
- ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. "Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa", y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a "análisis de carencias" como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.



CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. PROGRAMAS DE RECICLAJE

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica, debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

El Director del Plan de Autoprotección junto con el Director del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

9.2. PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Se preverá un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios para el mantenimiento del Plan de Autoprotección.

9.3. PROGRAMAS DE REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS Y SIMULACROS

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de que manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

El Director de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio el Director del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

Investigación de Siniestros:

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

El Director de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN

Este Plan de autoprotección se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por el Director del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento del Director del Plan de Actuación en Emergencias.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.

I



ANEXO 1: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN	TELÉFONO TRABAJO	OTROS TELÉFONOS
Director del Plan de Actuación: JAVIER MARCOS	94 418 41 00	
Sustituto del Director del Plan de Actuación: ITXASO URKIZA RECEPCIÓN (EMPRESA EULEN) VIGILANTE Empresa ALSE	94 418 41 00	
Equipo de emergencia: Itxaso Urkiza Jose Ignacio Rojo Igone Muruaga Maite Fernández Josune Vallejo	94 418 41 00	

TELÉFONOS INTERNOS

DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN
IÑAKI CALVO	202
JAVIER MARCOS	127
ITXASO URKIZA	113
JOSE IGNACIO ROJO	208
IGONE MURUAGA	209
MAITE FERNÁNDEZ	210
JOSUNE VALLEJO	101
ZIORTZA ARIZABALETA	9

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR		
ORGANISMO		TELÉFONO
POLICIA MUNICIPAL DE BARAKALDO		944 38 01 00
BOMBEROS DE BILBAO		080 / 944 23.30.00
CENTRO BOMBEROS DE BIZKAIA		944 92 28 00
IBERDROLA (AVERÍAS)		901.202.020
NATURGAS (AVERÍAS)		900 400 523
Heridos menos graves (trabajadores con relación laboral con la empresa)	Ambulancia de Mutualia	902 540 250
	Clínica de Mutualia	944 25 25 00
Heridos menos graves (personas sin relación laboral con la empresa)	HOSPITAL CRUCES	94.600.60.00
	HOSPITAL BASURTO	94.400.60.00
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	94 461 40 00
	Radio Taxi	94 444 8888
	Tele Taxi	94 410 2121
Heridos graves	SOS Deiak	112

EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS
<i>SOS DEIAK 112</i>

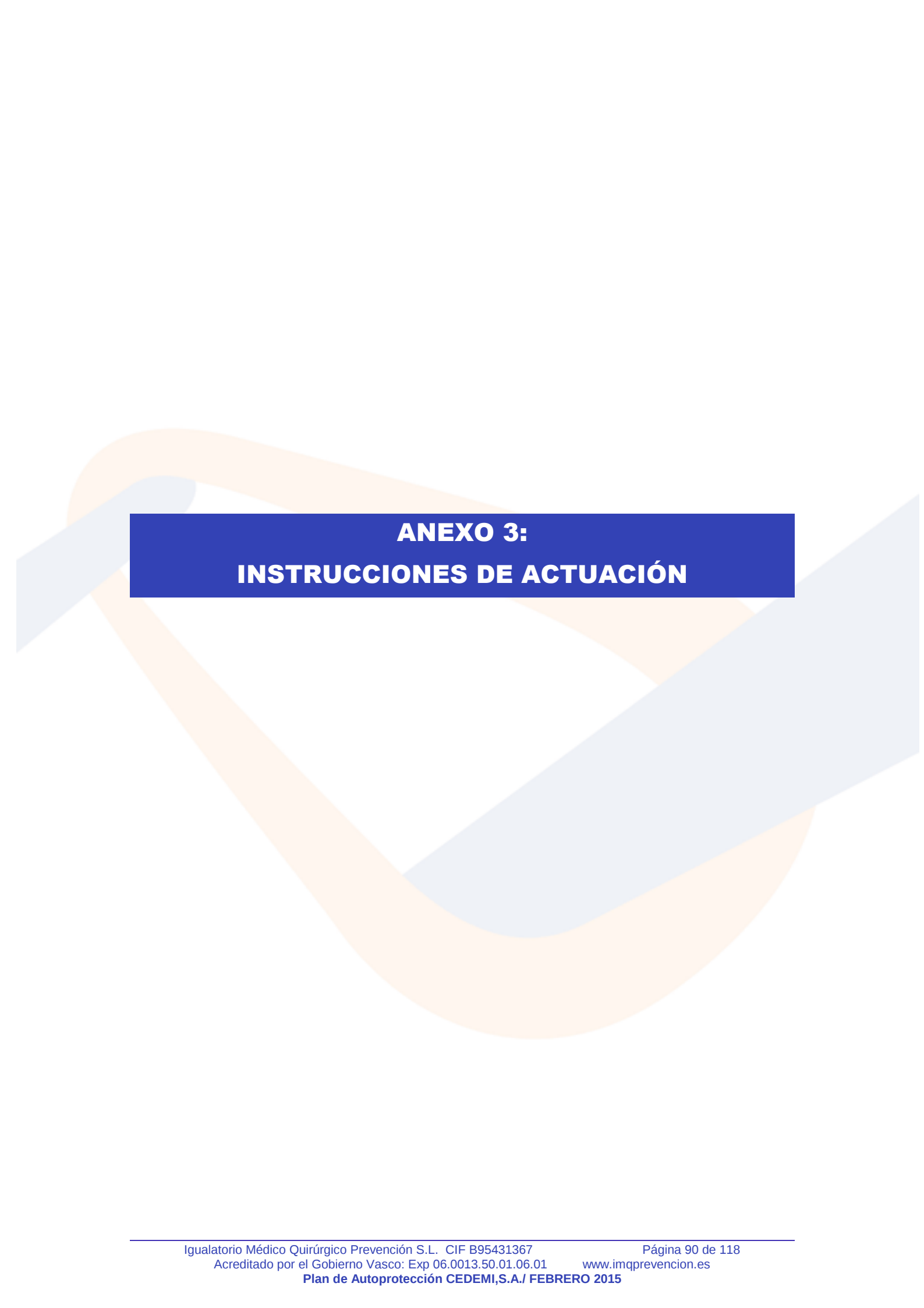


ANEXO 2: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS

DIRECTOR DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	
NOMBRE Y APELLIDOS	TURNO DE TRABAJO
JAVIER MARCOS	De Lunes a Jueves (8:00 a 17:40 horas) Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)
SUSTITUTO	
ITXASO URKIZA	De Lunes a Jueves (8:00 a 17:40 horas) Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)
RECEPCIÓN Empresa EULEN	De Lunes a Viernes (14:30 a 22:00 horas)
VIGILANTE Empresa ALSE	Noches/ Fines de Semana/ Festivos

EQUIPO DE INTERVENCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	TURNO DE TRABAJO
ITXASO URKIZA	De Lunes a Jueves (8:00 a 17:40 horas) Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)
JOSE IGNACIO ROJO	De Lunes a Jueves (8:00 a 17:40 horas) Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)
IGONE MURUAGA	De Lunes a Jueves (8:00 a 17:40 horas) Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)
MAITE FERNÁNDEZ	De Lunes a Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)
JOSUNE VALLEJO	De Lunes a Viernes /Verano (8:00 a 14:30horas)

RESPONSABLE CORTE DE SUMINISTROS	
NOMBRE Y APELLIDOS	TURNO DE TRABAJO
JAVIER MARCOS	De Lunes a Jueves (8:00 a 17:40 horas) Viernes/ Verano (8:00 a 14:30horas)



ANEXO 3: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

1. Detección de la emergencia.

Toda persona que detecte una situación de emergencia, ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ⇒ Informar del hecho a cualquier empleado del centro. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia, 
- ⇒ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de personas.
- ⇒ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda de los compañeros más próximos si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a su jefe si la situación ha quedado controlada.
- ⇒ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

2. Actuación de los Equipos de Emergencia.

Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

3. Evacuación General.

Si pese a la intervención de los Equipos de Emergencias el siniestro no se puede controlar recibirá órdenes de que debe evacuar y deberá seguir las

vías señalizadas  hasta la salida  más cercana hasta el Punto de Reunión



Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Todo el personal, Visitas y Contratistas

2 de 2

Los Equipos de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en salas, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

4. Fin de la emergencia.

Cuando el **Director de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN FUNCIÓN DEL
TURNO DE TRABAJO
Recepción o centralita/ Vigilante **1 de 2**

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de control se convierte en el centro de comunicaciones, asumiendo la responsabilidad de las mismas las personas designadas como **Responsables de Comunicaciones**.

1. TURNO DE MAÑANA/ TARDE (hasta las 17:45 de L a J)
CÓMO ACTUAR SI SALTA LA CENTRAL DE INCENDIOS

- 1º- Identificar en qué lugar ha saltado la alarma (planta y ubicación)
- 2º- Silenciar la alarma localizada (si no se apaga en 40 segundos salta la general)
- 3º- Avisar el DPA, para que acuda al lugar identificado a comprobar la veracidad de la alarma, o llamar al EPI de la zona afectada solicitando información de la zona.
- 4º- Si no se localiza al DPA, sustituto o a nadie en el área identificada, acudir personalmente al lugar de los hechos para verificar el estado de la zona afectada.

Si la alarma es falsa o pudo controlarse con sus medios, notificar al DPA o EPI de la zona para su análisis y reparación si procede.

EN CASO DE SINIESTRO NO CONTROLADO O DE QUE LE AVISE CUALQUIER PERSONA DE ELLO:

- Recogerá información: **QUE** y **DONDE** sucede, y **QUIEN** le informa
- Avisará de la situación (sin alarmar) a:

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN: Javier Marcos

SUSTITUTO: Itxaso Urkiza

EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE LA ZONA AFECTADA:

ZONA	FUNCIONES	PERSONAS ENCARGADAS	
		PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL
PLANTA BAJA ILGNER MÓDULO L1, L2, IMQ	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSUNE VALLEJO
PRIMERA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSE IGNACIO ROJO
SEGUNDA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	IGONE MURUAGA
TERCERA PLANTA ILGNER PLANTA BAJA ANEXO	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	MAITE FERNANDEZ
PRIMERA PLANTA ANEXO	DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	JAVIER MARCOS
SEGUNDA PLANTA ANEXO	SUSTITUTO DEL DPA EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	ITXASO URKIZA

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN FUNCIÓN DEL
TURNO DE TRABAJO

Recepción o centralita/ Vigilante

2 de 2

CÓMO ACTUAR SI ESCUCHA LA SIRENA O RECIBE ORDENES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

1º - Manténgase alerta.

2º- Si recibe órdenes de EVACUACIÓN GENERAL del edificio:

- o Haga sonar la alarma manualmente, si no se activo antes, o reactívela.
- o Si se trata de un incendio, dirija el ascensor a la planta Baja, bloqueando su uso y dejándolo con las puertas abiertas.
- o Dejará abiertas las puertas automáticas de salida al exterior del Edificio Ilgner. Bien con el cuadro de mandos o manualmente posicionando la muesca de la llave en la posición correcta.
- o Preparará los accesos al Edificio (apertura de barreras) para la llegada de los medios de Ayuda exteriores.
- o Impedirá la entrada de personas al interior del edificio según le haya informado el coordinador de emergencias.

3º- Colaborará con los Equipos de Intervención, hasta la finalización del incidente:

2. TURNO DE TARDE
(De 17:45 a 22:00 de L a J/ De 14:30 a 22:00 V)

TURNO DE NOCHE/ FINES DE SEMANA/ FESTIVOS
(VIGILANTE)

1º- Identificará en qué lugar ha saltado la alarma (planta y ubicación)

2º- Silenciar la alarma localizada (si no se apaga en 40 segundos salta la general)

3º- Acudirá a verificar la alarma en la zona donde se disparo. No se hará uso de los ascensores para los desplazamientos internos por el edificio ya que, en caso de quedarse atrapado, no hay personal en el edificio para realizar el rescate.

4º- Si es verdadera y no está controlado, llamará a SOS DEIAK 112. Intentará su control sin exponerse a Riesgo.

5º- Hará sonar la alarma manualmente, si no se activo antes, o reactívela.

6º- Si se trata de un incendio, dirija el ascensor a la planta Baja, bloqueando su uso y dejándolo con las puertas abiertas.

7º- Dejará abiertas las puertas automáticas de salida al exterior del Edificio Ilgner. Bien con el cuadro de mandos o manualmente posicionando la muesca de la llave en la posición correcta.

8º- Preparará los accesos al Edificio (apertura de barreras) para la llegada de los medios de Ayuda exteriores.

9º- Recibirá a los Servicios de Ayuda exteriores y les facilitará toda la información referente al incidente, así como un listado o registro de las personas presentes en el centro de trabajo.

Instrucciones de Actuación ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO Director del Plan de Actuación de Emergencias, Equipo de Intervención y Personal de Apoyo 1 de 3
--

Director del Plan de Actuación:

Estará localizable y en caso de ausencia notificará al Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso el **Director del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** de la zona afectada se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia para verificar la existencia de la misma.

ZONA	FUNCIONES	PERSONAS ENCARGADAS	
		PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL
PLANTA BAJA ILGNER MÓDULO L1, L2, IMQ	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSUNE VALLEJO
PRIMERA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSE IGNACIO ROJO
SEGUNDA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	IGONE MURUAGA
TERCERA PLANTA ILGNER PLANTA BAJA ANEXO	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	MAITE FERNANDEZ
PRIMERA PLANTA ANEXO	DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	JAVIER MARCOS
SEGUNDA PLANTA ANEXO	SUSTITUTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	ITXASO URKIZA

El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).

El **Director del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

El **Director del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria

* **Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio:**

Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).

Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Director del Plan de Actuación de Emergencias, Equipo de Intervención
y Personal de Apoyo

2 de 3

* Analizar la forma de controlar el incendio con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:

Extintores portátiles o carro (polvo, CO₂).

Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).

* Decretar y asistir en la evacuación.

* Esperar la llegada de los servicios externos (BOMBEROS) y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente

Activación de la Alarma y Evacuación:

Detección de incendio:

- o La persona que detecte el incendio deberá pulsar un pulsador o avisar al DPA y EI de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.
- o Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- o Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente el DPA.
- o En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- o Una vez personados el resto de miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

Escucha la activación de Alarma:

- o Deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando los locales inmediatos al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE SUS COMPAÑEROS.
- o La persona de recepción en todo momento se va a encontrar cerca de la centralita, por lo que en el momento de activarse la alarma deberá comprobar la zona de activación de la misma y silenciarla. Dará aviso al DPA y EPI de la zona afectada para que acudan a comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzarán a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- o En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible. Y se dará aviso a centralita para que proceda a la activación de la alarma de evacuación general.

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Director del Plan de Actuación de Emergencias, Equipo de Intervención
y Personal de Apoyo

3 de 3

Recibe orden de evacuación:

- o Al escuchar la alarma de evacuación general, los EPI responsables de cada zona deberán ir inmediatamente a la zona o punto que tengan asignado.
- o Indicarán al personal ajeno de la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir, realizando un "BARRIDO" de la misma, comprobando que no queda nadie en su zona.
- o Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- o Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias al Director del Plan de Actuación.



Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Personal de Apoyo

1 de 2

Si en cualquier situación de emergencia el **Director del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo o suena la sirena general, se actuará de acuerdo a lo que sigue:

El **Director del Plan de Actuación** apoyado por los componentes del **Equipo de Alarma y Evacuación responsables de cada planta:**

ZONA	FUNCIONES	PERSONAS ENCARGADAS	
		PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL
PLANTA BAJA ILGNER MÓDULO L1, L2, IMQ	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSUNE VALLEJO
PRIMERA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSE IGNACIO ROJO
SEGUNDA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	IGONE MURUAGA
TERCERA PLANTA ILGNER PLANTA BAJA ANEXO	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	MAITE FERNANDEZ
PRIMERA PLANTA ANEXO	DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	JAVIER MARCOS
SEGUNDA PLANTA ANEXO	SUSTITUTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	ITXASO URKIZA

Asistirán la evacuación de su zona bajo los siguientes criterios:

- Cada EPI responsable de su planta recorrerá la misma transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Cada EPI responsable guiará al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores,...).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.

Instrucciones de Actuación **ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN**

Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Personal de Apoyo 2 de 2

- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

El **Director del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Alarma y Evacuación** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (BOMBEROS).

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, habitaciones, vestuarios, sótanos, ascensores,...).
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

PUNTO DE REUNIÓN



PATIO PRINCIPAL

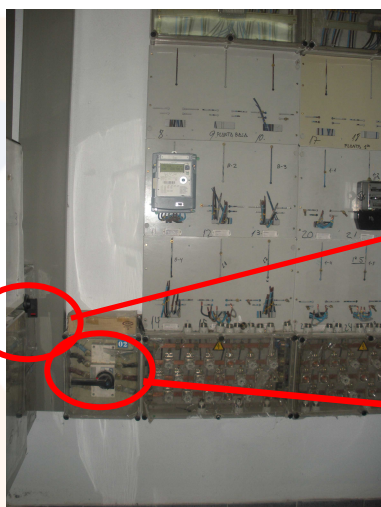
Instrucciones de Actuación CORTE DE SUMINISTROS

Director del Plan de Actuación de Emergencias y Equipo de Intervención
1 de 2

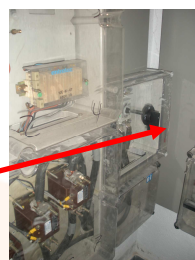
Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de Gas Natural del Centro (Cocina, caldera, etc.), el propio **Director del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General de cada edificio:

EDIFICIO ILGNER: Situado en un cuarto en planta baja junto a la sala de calderas

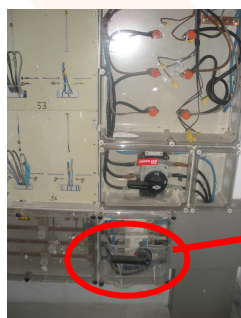


Cuadro eléctrico general del Edificio Ilgner



Existen dos interruptores de corte general del edificio Ilgner

EDIFICIO ANEXO: Situado en el cuarto de instalaciones de planta baja.



Cuadro eléctrico general del Edificio Anexo



Existen dos interruptores de corte general del edificio Anexo

Instrucciones de Actuación CORTE DE SUMINISTROS

Director del Plan de Actuación de Emergencias y Equipo de Intervención
2 de 2

2.- Cortar el Suministro del Gas Natural en los siguientes puntos:

EDIFICIO ILGNER: Llave de corte de Gas situada en el interior de la Sala de calderas ó corte general desde acometida exterior situada en fachada.



Llave de corte en sala de calderas



Acometida de gas

3.- En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (BOMBEROS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, el **Director del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

- 1.- El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.
- 2.- El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:
 - Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
 - Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria:
 - Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).
 - Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce donde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Ésta última tan solo podrá ser reabierta por la compañía suministradora.
 - Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.
 - Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.
 - Avisar a la compañía suministradora.
 - Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.
- 3.- Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

Instrucciones de Actuación **ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN**

Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Personal de Apoyo 1 de 1

Al producirse una explosión, el **Director del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:

- Analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión.
- El **Director del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
- El **Director del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.
- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar:
- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.
- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.
- Retirar o apuntalar aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a los ya heridos o a quienes acuden en su auxilio.

3.- Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):**

ANTE TODO SIEMPRE **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TLFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

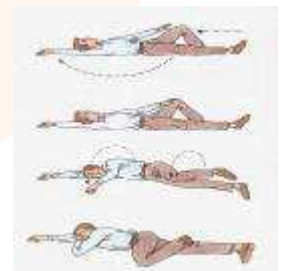
3.- SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

!!! SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- . Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- . Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- . Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- . Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

Responsable de Comunicaciones Externas

1 de 2

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente al Director del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. Avisar al administrador de la comunidad de propietarios del garaje de la planta subterránea.
10. Entrar en el garaje y activar el pulsador de alarma.
11. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
12. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**iiiiiiNO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE
ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!!!**

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta:

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA
Responsable de Comunicaciones Externas

2 de 2

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA					
AMENAZA					
Fecha		Hora		Duración	
Voz masculina		Voz Femenina		Infantil	
SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS					
¿Cuándo estallará la bomba? ¿Dónde se encuentra colocada? ¿Qué aspecto tiene la bomba? ¿Qué desencadenaría la explosión? ¿Colocó la bomba Vd. mismo? ¿Por qué, que pretende? ¿Pertenece a algún grupo terrorista?					
TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA					
VOZ DEL COMUNICANTE					
Tranquila		Excitada		Enfadada	
Tartamuda		Normal		Jocosa	
Fuerte		Suave		Susurrante	
Clara		Gangosa		Nasal	
Con acento		Chillona		Otro	
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:					
SONIDOS DE FONDO					
Ruidos de la calle		Maquinaria		Música	
Cafetería		Oficina		Animales	
Cabina telefónica		Conferencia		Otro	
LENGUAJE DE LA AMENAZA					
Correcto		Vulgar		Incoherente	
Mensaje leído		Grabado		Otro	
OBSERVACIONES					
DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA					
Nombre Teléfono Departamento					

ANEXO 4:

ANÁLISIS DE CARENCIAS

Empresa	CEDEMI, S.A.
Titular de la actividad	CEDEMI, S.A.
Fecha	FEBRERO 2015

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
---------------------	------------------	---------------------

RELATIVAS A LOS MEDIOS MATERIALES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INDENDIOS

Sistema de Iluminación de Emergencias	TODAS LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO	Realizar Inspecciones visuales periódicamente del sistema de iluminación de Emergencias del Edificio Ilgner y del Edificio Anexo. El hecho de que los pilotos existentes en las luminarias estén apagados es señal de que están fundidas. 
Señalización de emergencias	PLANTA BAJA (Pasillo Módulos) EDIFICIO ANEXO	Los cuadros eléctricos de las instalaciones deberán tener cerca un punto de luz de manera que ante cualquier situación de emergencia en el que se vaya la luz, sea posible acceder al cuadro para cortar la corriente. Verificar dicho requisito. Se recomienda colocar más señalizaciones de emergencia indicando los recorridos de evacuación. De manera que al salir de cualquier módulo se vea una señal indicando el recorrido de evacuación a seguir.
Ausencia de Señalización	PLANTA BAJA EDIFICIO ILGNER ASCENSOR	Colocar señalización de Prohibido usar el ascensor en caso de Emergencia. 

RELATIVAS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Documentación Técnica que debe poseer la Empresa	CEDEMI	Archivar siempre los últimos proyectos de Reformas realizadas en el Edificio, adjuntando documento que acredite todas las modificaciones realizadas definitivamente en cada obra. Se deberán actualizar los Planos del Edificio en función de las Obras y modificaciones arriba citadas.
Disponer de planos en lugar de fácil acceso para actuar en caso de emergencia.	EDIFICIO ANEXO EDIFICIO ILGNER	Se recomienda colocar buzón rojo en la entrada, entre las dos puerta existentes de acceso al hall, con el Cartel de "USO EXCLUSIVO BOMBEROS" y guardar en él la Plantilla de Detalle del Plan utilizada para el registro para servicios externos. Asimismo, se deberá incluir una copia de la Plantilla de Detalle del Plan en el anexo 8 de este informe.
Organización ante las	GENERAL	Designar con nombres y apellidos a las personas

Empresa	CEDEMI, S.A.
Titular de la actividad	CEDEMI, S.A.
Fecha	FEBRERO 2015

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
Emergencias Mantener al día la designación del Equipo de Emergencias		que vayan a formar parte del Equipo de Emergencias cubriendo todos los Turnos de Trabajo, así como una persona en el puesto de Recepción que pueda agilizar la comunicación entre el propio Equipo. También deberá designarse una persona responsable del Corte de Suministros del Edificio. Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el anexo 2 del presente informe.
Necesidad de mantener formación para la implantación y seguimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección	TODO EL PERSONAL	Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica, ejercicios prácticos y simulacros.
Carteles divulgativos y difusión a todas las personas.	TODAS LAS INSTALACIONES	Diseñar en colaboración del Servicio de Prevención Ajeno el cartel más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante modelos como los propuestos en el presente informe u otros con planos de situación, etc.
Comunicar a la autoridad de emergencias exterior	CEDEMI	Mantener actualizada la Ficha de Actuación para servicios externos, anexo 7.
Registro	-	El titular de la actividad deberá realizar la Inscripción en el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi de los datos a los que se refiere el art. 20 Capítulo V del Decreto 277/2010 (Dirección de atención de emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco), adjuntando la documentación preceptiva establecida en el citado artículo. La solicitud de inscripción podrá realizarse por vía electrónica o por vía ordinaria según los modelos normalizados que estarán a disposición de los titulares de las actividades citadas en la en la página web www.euskadi.net . Igualmente los posteriores procedimientos de modificación, actualización, rectificación de datos, así como cualquier otro acceso, se podrán realizar indistintamente por las mismas dos vías.



ANEXO 5: CARTELES DIVULGATIVOS

CEDEMI, S.A.

COORDINADOR EMERGENCIA: JAVIER MARCOS (mantenimiento)

SUSTITUTO ITXASO URKIZA (Gestión y dirección empresarial)/ RECEPCIÓN TARDES (EULEN)/ VIGILANTE (Noches, Fines de Semana y Festivos)

EQUIPO INTERVENCIÓN: Todos los trabajadores en plantilla propia de CEDEMI.

Si descubres la emergencia y estas sólo...

COMUNÍCALO URGENTEMENTE A: _____



Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.

Al EVACUAR el centro RECUERDA:

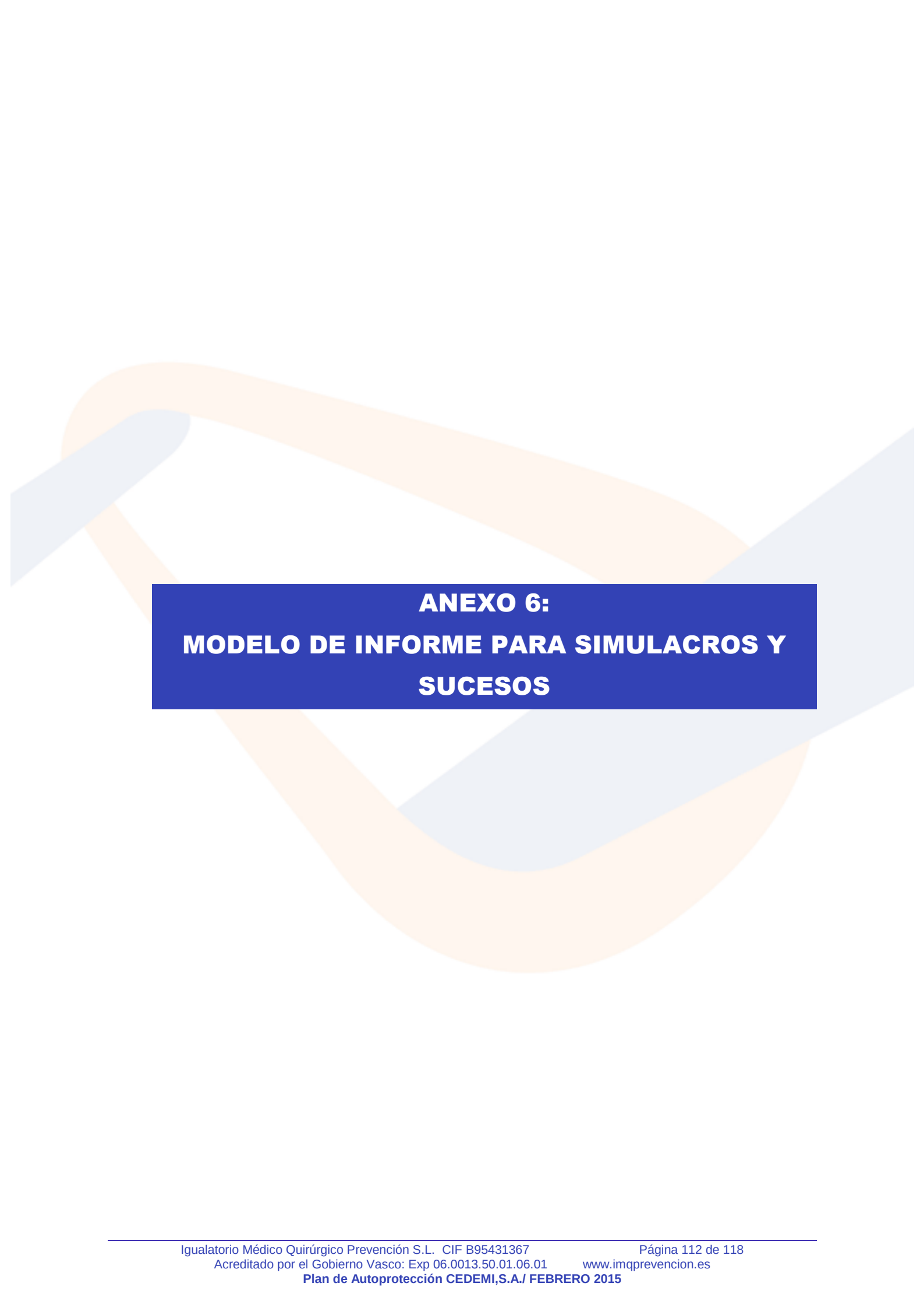
- Mantén la **CALMA**, no salgas corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado a la pared.
- **NO** te detengas a recoger objetos personales.
- **NO** uses los ascensores.
- Sigue las señales de emergencia.
- Presta **AYUDA** a quien lo necesite.
- Cierra las puertas que encuentres en el camino.



PUNTO DE REUNIÓN: PATIO PRINCIPAL

Una vez en el punto de reunión **NO** retournes por ningún motivo.





ANEXO 6: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCECOS

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

Fecha:

HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- INCENDIO
- ACCIDENTE GRAVE
- EVACUACIÓN.
- OTROS (indicar):

☐
☐
☐
☐

LUGAR:

HORA:

GRAVEDAD: Personas afectadas:

Bienes afectados:

SECUENCIA:

FORMACIÓN PREVIA:

ASISTENTES:

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

COORDINADORES DE ZONA:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN:

RESTO DE PERSONAL (nº de personas):

EVACUACIÓN:

TOTAL O PARCIAL:

Nº TRABAJADORES A EVACUAR:

TIEMPO ESTIMADO:

TIEMPO REAL:

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

Fecha:

¿Hubo control sobre los suministros?

¿La comunicación de la alarma fue correcta?

¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?

¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?

¿.....?

ANOMALÍAS OBSERVADAS:

Puertas se abren en el sentido de la evacuación:
Pasillos de evacuación libres de obstáculos:

Medios de extincción accesibles:

Señalización de emergencia:

Alumbrado de emergencia:

Otras anomalías:

RECOMENDACIONES:





ANEXO 7: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS

SOS DEIAK – 112

LLAMO DESDE EL CEDEMI,S.A.

- SITUADO EN: AVENIDA ALTOS HORNOS DE VIZCAYA,33.
- TELÉFONO DEL CENTRO: 94 418 41 00
- MI NOMBRE ES:

SE HA PRODUCIDO			☐ Un incendio ☐ Una explosión ☐ Un accidente o enfermedad ☐ Una amenaza de bomba ☐ Otros:
EN			☐ Edificio (número de planta) ☐ Edificio anexo ☐ Exterior
AECTA A			☐ Garaje ☐ Instalación eléctrica ☐ Instalación de calefacción ☐ Almacén de papel, archivos, maquinaria,... ☐ Otros:
HERIDOS	SI	NO	☐ Atrapados ☐ Quemados ☐ Traumatizados ☐ Intoxicados ☐ Muertos
CUÁNTOS			
HA COMENZADO			☐ A las :Horas
LOS EFECTOS PREVISTOS SON			☐ Incendio de instalaciones próximas o entorno ☐ Presencia de humo en las instalaciones ☐ Personas atrapadas
PUEDE AFECTAR A			☐ Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes ☐ Vehículos aparcados
EN LAS INSTALACIONES ESTÁN			Nº de trabajadores ☐ Personas ajenas ☐ Reuniones,... ☐ Ya está evacuado
CONDICIONES AMBIENTALES			☐ Viento, lluvia intensa, nieve

ANEXO 8:

PLANTILLA DE DETALLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NOTA: el titular de la actividad deberá incluir la copia de la Plantilla de Detalle del Plan utilizada para el registro del Plan de Autoprotección dentro del registro habilitado por el Gobierno Vasco.



ANEXO 9: PLANOS